



INFORME DE LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN FORESTAL PEFC

ENS CATALA SOLICITANT DE LA CERT. FORES

Bureau Veritas Iberia S.L.

INDICE

1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA
3. HALLAZGOS DE AUDITORÍA
4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
5. ANEXO: listado de montes incluidos / a incluir en el certificado

1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Nombre de la organización solicitante	ENS CATALA SOLICITANT DE LA CERT. FORES
Dirección sede central	CTRA. SABADELL-STA PERPETUA MOGODA KM.4,5
Ciudad	SANTA PERPETUA DE MOGODA
Código Postal	15705
Provincia	BARCELONA
País	ESPAÑA
Nº Contrato	1-2712046-76
Nº de certificado	PEFC/14-21-00009-BVC
Fecha emisión del certificado	28-08-2012

Persona de contacto	JOAN PORRAS
Dirección Email	jporras@gencat.cat
Nº Teléfono	+34 935 747 039

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

Criterios de auditoría	<ul style="list-style-type: none"> ✓ UNE 162002: Gestión Forestal sostenible. Criterios e UNE 162.002: 2013; Gestión Forestal Sostenible. Criterios e Indicadores. ✓ PEFC ST 2001:2008 "Reglas de uso del logotipo PEFC – Requisitos" ✓ SISTEMA ESPAÑOL DE GESTION FORESTAL 2014 ✓ PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA". Documento Base para el desarrollo de la Certificación Regional en Cataluña en el marco del Sistema de Certificación Forestal PEFC. Año 2014. ✓ Planes de Gestión de los montes seleccionados.
------------------------	---

Tipo de Auditoría	AUDITORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO		
Fecha(s) Auditoría	06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15/06/2017	Duración auditoría	7,5 jornadas in situ
Acreditación	ENAC		
Equipo auditor Nombre y posición en el equipo	CRISTINA MARTÍNEZ DE PEDRO (AUDITOR JEFE)		
Alcance: superficie incluida	VER ANEXO "8981128 LISTADO DE MONTES ACTUALIZADOS rev280417.xls"		

Objetivos de auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • La determinación de la conformidad del sistema de gestión del cliente, o de partes de dicho sistema, con los criterios de auditoría. • La evaluación de la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la organización cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales en el ámbito de la certificación. • La evaluación de la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la organización cliente cumple continuamente sus objetivos especificados. • Cuando corresponda, la identificación de las áreas de mejora potencial del sistema de gestión.
------------------------	---

PARTICIPANTES EN LA REUNION INICIAL	
NOMBRE	CARGO
ALICIA MARTÍN	Técnico de certificación forestal de ENSCAT.

<p>Cambios relevantes en la planificación prevista derivados de la reunión inicial</p> <p>Durante la reunión inicial, se presenta el Plan de Auditoría y el Equipo Auditor, los Objetivos y los Procedimientos de verificación. Se confirma el Programa de Auditoría (tipo y alcance, los objetivos y criterios), y la fecha y hora de la reunión de cierre.</p> <p>Se detalla la confidencialidad del equipo auditor y el manejo de la información por parte de la Entidad de Certificación.</p> <p>La auditoría se ha realizado en las fechas y lugares indicados en el PLAN DE AUDITORIA .</p>
--

PARTICIPANTES EN LA REUNION DE CIERRE	
NOMBRE	CARGO
TERESA CERVERA	Técnico responsable de la certificación forestal de ENSCAT.
ALICIA MARTÍN	Técnico de certificación forestal de ENSCAT.

Discrepancias entre la entidad solicitante y el equipo auditor

Se exponen los Puntos Fuertes, Oportunidades de Mejora, Observaciones y No Conformidades encontradas durante el proceso de auditoría, no existiendo ninguna discrepancia entre la Entidad Solicitante y el Equipo Auditor.

3. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En toda la auditoría ha estado presente y ha defendido la auditoría Alicia Martín (también en las visitas a monte), en las visitas a las UGF seleccionadas, también los técnicos responsables/propietarios han defendido la auditoría.

• ASPECTOS GENERALES

ENTIDAD SOLICITANTE /REGIONAL:

La **Certificación Forestal Regional** requiere la existencia de una entidad legal que ejerza de entidad solicitante regional, y que agrupe de forma directa o a través de sus representantes, a los propietarios/gestores forestales de la región interesados en el proceso de la certificación. La Entidad Solicitante Regional, deberá acreditar la representación regional ante la Junta Directiva del PEFC – España, siendo aconsejable que represente a más de un 50 % de la superficie forestal de la región.

La entidad solicitante regional permitirá el acceso a la certificación forestal a la superficie forestal ubicada en dicha región de todos aquellos propietarios o gestores interesados en el proceso de certificación, siempre y cuando se cumplan los requisitos que el Sistema Español establece. La superficie certificada regional, estará formada por la suma de las superficies forestales adscritas al certificado.

La Entidad Solicitante Regional, será la representante de los adscritos y la responsable de la solicitud y la custodia del Certificado Forestal Regional.

La modalidad de la presente auditoría es Certificación Forestal Regional donde la entidad solicitante está representada por Enscat, organización legalmente constituida que agrupa y aglutina a los propietarios forestales interesados en la Certificación Forestal PEFC y que fue reconocida el 03/03/2003 por PEFC España como entidad solicitante de la certificación forestal PEFC de ámbito regional en Cataluña.

Entidad Solicitante Regional: **ENSCAT**

- ❖ **Funciones/responsabilidades**
(Responsable de la Entidad Solicitante: Alicia Martín)

Detalladas en el documento "**PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA**". Segunda Revisión Documento Base para el desarrollo de la Certificación Regional en Cataluña en el marco del Sistema de Certificación Forestal PEFC. Año 2014.

Las distintas Funciones, Responsabilidades, Derechos y Obligaciones de la Entidad

Solicitante y Adscritos, se detalla en el **Punto 1.1 “Funciones del ENSCAT”** y en el **Punto 1.3 “Derechos y Deberes de las personas adscritas al Sistema de Certificación regional PEFC”**.

Escrito de fecha 03/03/2003 por el que se considera a la ENSCAT acreditada la representación regional ante la Junta Directiva del PEFC-España. Joan Boix (Presidente).

❖ **Condiciones de inclusión, seguimiento, abandono y expulsión de miembros:**
(Responsable de la Entidad Solicitante: Alicia Martín)

Detalladas en el **Punto 1.4 “Procedimiento de adscripción de los propietarios forestales”** y en el **Punto 1.5 “Procedimiento de adscripción de las empresas de explotación forestal”** del documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA”. Segunda Revisión Documento Base para el desarrollo de la Certificación Regional en Cataluña en el marco del Sistema de Certificación Forestal PEFC. Año 2014.

Se revisan registros de Solicitud de Adhesión de Adscritos que van a ser visitados durante la auditoría:

723 CAN FRANÇA (558,76ha)

Solicitud:

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 07/07/2014.
- Propietario: Generalitat de Catalunya. Titularidad del monte: Público.
- Instrumento de Ordenación: PTGMF: 723, vigente hasta 31 de diciembre de 2020. Superficie adscrita: 558,76ha.

Inclusión:

- Verificado documento de inclusión del propietario 07/07/2014. Superficie admitida 558,76ha

780 MEIANELL, ROMPUDES, MONTROIG (690 ha)

Solicitud:

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 07/07/2014.
- Propietarios: Generalitat de Catalunya. Titularidad del monte: Público..
- Instrumento de Ordenación: PTGMF: 780, vigente hasta 31 de diciembre de 2023. Superficie adscrita: 690 ha.

Inclusión:

- Verificado documento de inclusión del propietario 07/07/2014. Superficie admitida 690 ha.

1480 CAN SARDANYÉS (693,45 ha)

Solicitud:

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 02/10/2013.
- Propietario: Antonio Juan Llagunes Blanch. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: PTGMF:1480, vigente hasta 31 de diciembre de 2021. Superficie adscrita: 693,45 ha.

Inclusión:

- Verificado documento de inclusión del propietario 02/10/2013. Superficie admitida 693,45 ha.

465 LA TACHONA (11,85 ha)

Solicitud:

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 18/06/2015.
- Propietario: Fite Mitjana Roc. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2030) visado el 28/04/2015. Superficie adscrita: 11,85 ha.

Inclusión:

- Verificado documento de inclusión del propietario 18/06/2015. Superficie admitida 11,85 ha.

1879 CAN CASELLES (65,59 ha)

Solicitud:

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 28/03/2014.
- Propietario: Juan Manuel Carreras. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2030) visado el 22/07/2015. Superficie adscrita: 65,89 ha.

Inclusión:

- Verificado documento de inclusión del propietario 28/03/2014. Superficie admitida 65,89 ha.

3377 MARQUET (64,61 ha)

Solicitud:

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 26/03/2014.
- Propietario: Rosa Jounou Guito. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2028). Superficie adscrita: 64,61 ha.

Inclusión:

- Verificado documento de inclusión del propietario 26/03/2014. Superficie admitida 65,89 ha.

976 CAN SOTIRA I ALTRES (171,77 ha)

Solicitud:

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 26/03/2014.
- Propietario: Mariona Firgola Colomer. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2022). Superficie adscrita: 171,77 ha.

Inclusión:

- Verificado documento de inclusión del propietario 26/03/2014. Superficie admitida 171,77 ha.

❖ **Registro de las UGF miembros de grupo:**
(Responsable de la Entidad Solicitante: Alicia Martín)

Se verifica in situ que se dispone de evidencias documentales de altas de las UGF's en el grupo: *ver en apartado anterior.*

Asimismo, se verifica que se dispone del listado actualizado de los montes (ver adjunto "8981128 LISTADO DE MONTES ACTUALIZADOS rev280417.xls").

❖ **Formación, Difusión/Comunicación:**
(Responsable de la Entidad Solicitante: Alicia Martín)

La Entidad Solicitante (ENSCAT) realiza comunicaciones de información y/o formación a los adscritos a través del envío de boletines informativos remitidos por correo postal. Mediante estas comunicaciones. Se informa a los adscritos de posibles cambios que pudieran afectarles, circunstancias singulares, formación, ...

Se revisa durante el proceso de auditoría:

- Plan de Comunicación de ENSCAT 2014-2016
- Informe del Grado de ejecución del Plan de Comunicación (31/12/2016), detallando las siguientes notificaciones, formaciones y divulgaciones llevadas a cabo durante los últimos años. Se plantea nuevo plan de formación 2017-2020

Desde la anterior auditoría se realizan las siguientes acciones:

- ✓ Participación con publicación de 2 artículos (Compromisos en la GFS, los otros productos del bosque con sello PEFC...) en la revista Silvicultura (nº 74). Octubre 2016. Se verifica la publicación de los dos artículos.
- ✓ Jornada formativa EUTR Septiembre 2016. Se evidencia convocatoria. Dirigido a agentes. Se evidencia la impartición de 2 charlas (Juan Porras, Teresa Cervera).
- ✓ Asistencia a la feria de la Semana de la Fusta-Vic. Octubre 2016. Se evidencia asistencia.
- ✓ Formación continuada:
Divulgar conocimiento sobre la GFS y el proceso de adscripción al sistema en el momento de aprobarse el IOF→ se envía a todos los propietarios forestales de nueva aprobación de IOF en cada comisión delegada del Consejo Rector: 1/mes (se envía junto a la aprobación del plan técnico un doc informativo + acuerdo de adscripción)
Fomentar la Certificación Forestal mediante las convocatorias de subvenciones forestales→ la última subvención ha salido en mayo de 2017.
Participar en las redes sociales con información actualizada de Enscat→ facebook, twitter.
Asesoramiento técnico a la propiedad forestal privada y pública: llamadas, gabinetes técnicos de empresas que tramitan papeleo a propietarios, visitas, etc.
Mantenimiento de la web de Enscat

Conclusión:

- Se han desarrollado acciones por encima de las previstas el plan de formación 2014-2016→ salvo el punto de Newsletter-boletín electrónico que se desestimó el desarrollarlo.
 - Propuesta de acciones de comunicación del periodo 2017-2020:
P.e. jornadas formativas (técnicos de la Admon, ayuntamientos, etc y agentes del sector forestal (empresas de explotación, asociaciones, propietarios, etc)
Convocatorias de subvenciones forestales
Participación en revista de Silvicultura del CPF
Participación en redes sociales
Web: desarrollo de nueva página.
Díptico informativo dirigido a empresas explotadoras
Carteles PEFC (para las fincas certificadas)
Ferias del sector.
- Se verifica que se han hecho algunas acciones formativas/informativas en 2017 (además de las acciones continuadas):
En la Asamblea general 2017 (26 mayo 2017) se prepara información sobre:
- Datos de la GFS 31/12/2016: altas, bajas, evolución, potencial de producción de productos certificados, empresas de explotación forestal incluidas (57 empresas)
 - Auditorías realizadas (internas y externas): metodología, resultados y fincas auditadas.
 - Resumen plan comunicación 2016 y previsión 2017 incluyendo acciones continuadas, redactar el II plan de comunicación, participar en la feria de Biomasa (febrero 2017), artículo publicado (abril 2017), díptico a empresas de explotación forestal, crear nueva web de Enscat, Carteles Pefc para empresas.

Se evidencia durante el proceso de auditoría, amplios conocimientos y experiencia en Gestión Forestal Sostenible del personal interviniente en la misma.

❖ **Notificación de actuaciones y/o cambios:**
(Responsable de la Entidad Solicitante: Alicia Martín)

Se detalla en el documento "Referente Técnico del ENSCAT" en su punto IV "Indicadores y Parámetros de la Actividad Forestal", todo lo referente al seguimiento que la entidad solicitante va a llevar a cabo referente a las actuaciones en cada uno de los montes adscritos. Se indica además que se realizará una actualización anual de las actuaciones llevadas a cabo.

Actualmente, se realizan consultas esporádicas de la actividad de cada monte de forma manual. Se lanza una consulta contra las BBDD para recoger la información.

Todas las actuaciones y/o cambios son comunicadas al "Centre de la Propietat Forestal (CPF)" por parte de los gestores/propietarios. :

❖ **Procedimiento de Cadena de Custodia:**
(Responsable de la Entidad Solicitante: Alicia Martín)

Para realizar el correcto seguimiento y control de la trazabilidad de los productos forestales certificados se han establecido documentos de declaración de origen y destino (**Modelo OD1 y Modelo OD2**) así como unas instrucciones de utilización de ambos modelos en el procedimiento de control.

EVALUACION DE LAS EMPRESAS DE EXPLOTACION FORESTAL ADSCRITSA AL CERTIFICADO:

ENSCAT incluye en el ámbito del sistema de gestión forestal regional PEFC tanto a propietarios forestales como a empresas explotadoras (Procedimiento de Control de la Certificación Forestal PEFC/Sistema Regional en Cataluña actualizado en 2014).

Durante la presente auditoría se verifica que Jouan Manuel Carreras (Fuestes Joan) propietario de Can Caselles (finca visitada) figura en el listado de adscritos (06/03/2017) de 64 rematantes (ENSCAT/1918-PR).

CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN DESDE LA ÚLTIMA AUDITORIA

No se han producido cambios desde la anterior auditoría a nivel organizativo y documental.

La base de datos en la que se está trabajando como fuente de información para dar respuesta a los indicadores, se encuentra avanzada, quedando pendiente de cálculo los indicadores correspondientes a los criterios 5 y 6.

• REVISIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL CIERRE DE LAS NC DE LA AUDITORIA ANTERIOR

NC auditoria anterior	No se detectaron
<i>Acciones implementadas</i>	NA
Evaluación de la adecuación de las acciones y eficacia del cierre	NA

En las anteriores auditorías (Auditoría de "Recertificación" y "Extraordinaria por ampliación de superficie"), no se detectaron No Conformidades, sí Observaciones que han sido tenidas en consideración por la entidad solicitante.

OBSERVACIONES

01	<p>La Entidad Solicitante (ENSCAT), lleva a cabo de forma periódica la actualización del contenido de su página web www.enscat.org, subiendo enlaces, noticias, datos e informes, ... relacionados con la Certificación Forestal de la Gestión Forestal Sostenible y la Cadena de Custodia PEFC. No obstante, se siguen encontrando en diferentes contenidos de la web, referencias a las normas Obsoletas de Gestión Forestal Sostenible PEFC (UNE 162002-1, UNE 162002-2) y al Referente Técnico Regional.</p> <p>Se ha actualizado el contenido: p.e. se han incluido en la sección de noticias el tema de estadísticas (aprovechamientos, superficie adscrita, aprovechamiento corcho), se ha actualizado la documentación colgada, etc (las referencias escritas en el cuerpo de las pestañas no se puede modificar), si bien una de las acciones para acometer este año es desarrollar una nueva web ya que la que hay ahora mismo está no puede modificarse (no es autogestionable). Plazo previsto: final de este año.</p>
02	<p>La Entidad Solicitante (ENSCAT), dispone de la información necesaria para conocer el dato de roturaciones llevadas a cabo en cada una de las superficies adscritas, a través de las notificaciones de ejecución realizadas por los propietarios o gestores al Centro de la Propiedad Forestal. Sin embargo, no se ha definido ni establecido la sistemática a seguir a la hora de llevar a cabo la notificación a adscritos y el control interno, de aquella superficie que ha dejado de formar parte del alcance y a partir de que grado ha de considerarse esta situación como "importante".</p> <p>Es de aplicación a superficie privada (no a pública):</p> <p>Sup. Privada adscrita a 31/12/2016: 1619 IOF (217.521,58 ha) Desde el 2004→ 329 IOF han comunicado roturaciones por un total de 1527,32 ha El 20,3% de los IOF adscritos comunicaron en los 12 años una roturación→ 31/12/2016: % superficie forestal privada adscrita que en 12 años ha comunicado la voluntad de realizar una roturación→ 0,7%</p> <p>No parece relevante para el desarrollo de una GFS a nivel regional.</p>
03	<p>Se dispone de una sistemática eficiente de comunicación de actuaciones e incidencias, llevándose un control exhaustivo de las mismas mediante el archivo e introducción en la BBDD de la documentación asociada. No obstante, en ocasiones, los propietarios no comunican otras circunstancias de interés tales como presencia de singularidades, endemismos,... (por ejemplo: en finca BONRETORN presencia de un insecto endémico y de una cueva usada por espeleólogos), dificultando el conocimiento por parte de los gestores del grupo de estas singularidades, no pudiendo dar respuesta a determinados aspectos de la GFS PEFC.</p> <p>En el documento "Acuerdo voluntario de propietarios forestales para la participación en la certificación Forestal regional PEFC" se incluye un punto sobre la información a Enscat de elementos singulares entre otros.</p> <p>La presencia del insecto endémico era una posibilidad comentada por el propietario que no parece que tenga mayor trascendencia ya que desde Enscat no se ha localizado referencia alguna en este sentido.</p> <p>OBS 4: Incluir en el acuerdo voluntario que firman los propietarios adscritos a la certificación la obligación de informar sobre los valores culturales ubicados en sus fincas.</p>
04	<p>Hasta la fecha ENSCAT no ha realizado un control formal del cumplimiento de los compromisos firmados por parte de las empresas explotadoras. Entre los aspectos a controlar cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las organizaciones que utilicen el nº de certificado PEFC/14-21-0009-BVC deben ser o bien propietarios forestales o bien empresas explotadoras adscritas al sistema de certificación y que hayan firmado los compromisos correspondientes con ENSCAT - Toda la madera / corcho que vayan a ser vendidos con declaración de certificación debe disponer de la correspondiente documentación de compra donde se evidencie que dicho producto es certificado (siguiendo los requisitos del estándar de cadena de custodia 4.1.2 El documento asociado a cada entrega de materiales/productos deberá incluir, al menos, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> (f) La declaración formal de la categoría del material (porcentaje de material certificado) específica para cada producto declarado que figura en la documentación, cuando proceda, (g) La identificación del certificado de cadena de custodia o de gestión forestal del proveedor u otro

	<p>documento que confirme la condición de proveedor certificado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la empresa explotadora almacena madera/corcho en parques intermedios no podrá vender estos productos con declaración de certificación utilizando el nº PEFC/14-21-0009-BVC, deberá obtener su propia certificación de cadena de custodia que acredite que su proceso de control en la actividad de acopio intermedio cumple los requisitos de la cadena de custodia PEFC. <p>Auditorías internas. Díptico para las empresas de explotación forestal.</p>
--	--

• REVISION DE GESTION DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Queja recibida (origen, descripción)	No han existido
Acciones implementadas	NA
Evaluación de la adecuación de las acciones y eficacia del cierre	NA

No se han producido quejas ni reclamaciones durante este último año.

• REQUISITOS DE GRUPO / REGIONAL

Sistema Español de Certificación Forestal (vs. 2014)

FUNCIONES ENTIDAD SOLICITANTE DE GRUPO/REGIONAL:

1. **Asumir y hacer cumplir** la Norma UNE 162.002 y Directrices Regionales, en su caso, de Gestión Forestal Sostenible en vigor, para garantizar la conformidad de la gestión forestal con el Sistema Español de certificación PEFC. Determinar las buenas prácticas a aplicar para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, circulares, manuales de buenas prácticas disponibles, etc.
2. Establecer un **Procedimiento de Control para el seguimiento de los adscritos** en relación con el cumplimiento del conjunto de sus obligaciones, incluidas las acciones preventivas y correctoras. Como parte del Procedimiento de Control, anualmente se realizará una auditoría interna de una muestra representativa de la superficie adscrita al certificado que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de aplicación del Sistema Español. Se llevarán registros de la conformidad de las superficies adscritas con la Norma de Gestión Forestal Sostenible y de las revisiones del procedimiento de control y de cualquier acción preventiva o correctiva que se tome.
3. **Informar** a los adscritos y a los interesados sobre la certificación forestal y sus derechos y obligaciones.
4. Garantizar que todas las actividades relacionadas con la certificación se realizan de acuerdo con los requisitos del Sistema Español de Certificación Forestal.
5. Prestar asistencia técnica a la Entidad de Certificación durante el proceso de auditoría.
6. Custodiar y velar por el mantenimiento del Certificado Forestal Regional/Grupo, emitido por la Entidad de Certificación tras concluir de forma satisfactoria el proceso de certificación. Mantener **un registro de las superficies forestales y de los adscritos** incluidos en el certificado forestal regional/Grupo, identificando propietario/gestor, incluyendo sus datos de contacto, superficie y ubicación de la misma. Establecer un procedimiento para la adhesión y exclusión de adscritos y/o superficie al Certificado Regional/Grupo, que garantice el cumplimiento de los requisitos de la certificación e informar puntualmente a la entidad de certificación sobre dichas incorporaciones y exclusiones.
7. Solicitar al PEFC-España (Órgano de Gobierno del Consejo del PEFC), tras la obtención del Certificado Regional/Grupo, la licencia oficial de uso del logotipo y marca comercial PEFC.
8. Tramitar para cada adscrito, una copia del Certificado Forestal Regional/Grupo incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas o certificado equivalente referido a sus fincas o un documento acreditativo individual de la inclusión en dicho Certificado de las superficies aportadas al proceso de certificación. Este documento indicará el número de certificado y su periodo de validez junto con la información sobre la Entidad Solicitante Regional/Grupo y la Entidad de Certificación que emitió el certificado, pero no dará al titular el derecho de uso del logotipo PEFC, para ello deberá solicitar al PEFC-España una licencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC.
9. Establecer un procedimiento que garantice que los productos forestales resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación. En la transferencia de materias primas certificadas desde el monte a la cadena de custodia se considerará la medición reflejada en la documentación del aprovechamiento, permiso de corta o acto administrativo semejante, salvo que el propietario o adjudicatario solicite a la correspondiente entidad solicitante una validación de la diferencia existente entre la medición anteriormente indicada y la medición final obtenida de manera demostrable.
10. **Responsabilizarse** de la correcta utilización del Certificado y de la licencia/sublicencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC.
11. La entidad Solicitante deberá **definir la fuente de información** con la que da respuesta a cada indicador de la Norma UNE 162.002

Con el fin de entender cómo se distribuyen las responsabilidades, cabe mencionar que Enscat firmó un convenio con el Centro de la Propiedad Forestal en el que se delega el control documental y operativo de la certificación de forma paralela a su propia actividad de tal forma que se permita englobar, dentro del marco de la certificación forestal PEFC, a propietarios privados y públicos así como a empresas dedicadas a explotación forestal.

La organización establece específicamente las funciones de la entidad solicitante en el apartado 1.1. "Funciones del Enscat" del procedimiento:

- "PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA". Segunda

Revisión Documento Base para el desarrollo de la Certificación Regional en Cataluña en el marco del Sistema de Certificación Forestal PEFC. 2014.

Por otro lado, en el documento:

- "REFERENTE TÉCNICO DEL ENSCAT". Octubre de 2013.

Se detalla la fuente de información con la que se da respuesta a cada uno de los indicadores.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ADSCRITOS

1. *Podrán adscribirse aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas voluntariamente en la certificación forestal de las superficies forestales, que gestionan de forma sostenible.*

Los adscritos a la certificación regional son: propietarios forestales privados, propietarios forestales públicos y empresas dedicadas a la explotación forestal.

DERECHOS DE LOS ADSCRITOS AL GRUPO/CERTIFICACIÓN REGIONAL

1. *Recibir la **información** y asesoramiento de la Entidad Solicitante Regional sobre el proceso de certificación.*
2. *Obtener una **copia del Certificado Forestal Regional** incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas, o certificado equivalente referido a sus fincas, o documento acreditativo individual, de la Entidad Solicitante, de la inclusión en dicho Certificado de las superficies aportadas al proceso de certificación.*
3. *Solicitar, a PEFC - España, una **licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC**, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal Regional.*
4. *Plantear ante la Comisión Arbitral de PEFC - España las **reclamaciones** relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema.*
5. *Obtener una **validación de la Entidad Solicitante Regional que garantice que los productos resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación.***

Tanto los derechos como los deberes de los adscritos están establecidos en el apartado 1.3 "Derechos y deberes de las personas adscritas al Sistema" del **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA vs 2014**

OBLIGACIONES DE ADSCRITOS AL GRUPO/CERTIFICACIÓN REGIONAL

1. ***Manifiestar por escrito a la Entidad Solicitante Regional, las superficies forestales** que gestionan y desean incluir, en la certificación forestal regional. El compromiso de adhesión de una superficie a un certificado deberá ser, con carácter general, por un periodo mínimo igual a la duración de un ciclo completo de certificación.*
2. ***Comprometerse expresamente a cumplir con las obligaciones** que imponga el Sistema Español de Certificación Forestal.*
3. *Cuando los **trabajos forestales** en las superficies objeto de certificación se realicen por **terceros, exigir que los mismos se ejecuten de acuerdo con los requisitos** del Sistema Español de Certificación Forestal.*
4. *Poner a disposición de la Entidad Solicitante Regional y de la Entidad de Certificación cuantos **documentos o facilidades se requieran para el control interno** y para la realización de las Auditorías de Certificación.*
5. *Documentar o en su caso **comunicar a la entidad solicitante las modificaciones** sustanciales realizadas sobre el plan de gestión previsto, en especial las relacionadas con los aprovechamientos y tratamientos que se realicen en las superficies forestales objeto de certificación.*

Tanto los derechos como los deberes de los adscritos están establecidos en el apartado 1.3 "Derechos y deberes de las personas adscritas al Sistema" del **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA vs 2014**

GENERALIDADES Y SELECCIÓN DE LA/S UNIDAD/ES DE GESTIÓN A VISITAR EN CAMPO

Con la finalidad de determinar el número de planes a auditar conforme a lo establecido en el "Sistema Español de Certificación Forestal aprobado en 2014":

	AUDITORIA INICIAL	VISITA PERIÓDICA	AUDITORIA RENOVACIÓN	AMPLIACIÓN ALCANCE
CERT. INDIVIDUAL	\sqrt{n}	$0,5 * \sqrt{(n/4)}$	$[0,5 * \sqrt{(n/4)}]+1$	$0,4 * \sqrt{n}$
CERT. GRUPO/ REGIONAL	$0,6 * \sqrt{n}$	$0,3 * \sqrt{(n/4)}$	$[0,3 * \sqrt{(n/4)}]+1$	$0,4 * \sqrt{n}$

Las unidades de gestión serán seleccionadas por muestreo, siendo representativas de la totalidad de la superficie que opta a la certificación, en base a criterios de usos del suelo, calidad de estación, especies vegetales, tipo de masa, actividades o trabajos forestales que se están llevando a cabo, etc. con el objeto de incrementar la eficiencia del proceso de certificación, en el caso de que haya un elevado número de planes de gestión a auditar, el equipo auditor concentrará las auditorías por áreas, comarcas o provincias.

Teniendo en consideración que, a fecha de auditoría, existen 1.729 (43 públicos con una superficie de 39458 ha y 1686 privados con una superficie de 227034,80 ha), el resultado es: → 7 planes de gestión:

- Auditoría Primer Seguimiento: 1.430 UGF's: $0,3 * \sqrt{n/4}$ 7 UGF's a visitar

Tras la puesta en común entre el Equipo Auditor y la Entidad Solicitante, se determina que las unidades de gestión a auditar sean:

UGF públicas:

- ✓ **CAN FRANÇA** con **558,79ha** ubicado en el TT.MM. de Camprodón (Ripollés- Girona) y con fecha de alta en el grupo 07/07/2014.
- ✓ **MEIANELL, ROMPUDES, MONTROIG** con **690 ha** ubicado en el TT.MM. PARDINES I VILALLONGA DE TER (Ripollés- Girona) y con fecha de alta en el grupo 07/07/2014.

UGF privadas:

- ✓ **CAN SARDANYÉS** (IOF nº 1480) con **639,45 ha** ubicado en el TT.MM. la Baronía de Rialb (Noguera-Lleida) y con fecha de alta en el grupo 02/10/2013
- ✓ **LA TACHONA** (IOF nº 465) con **11,85 ha** ubicado en el TT.MM. Llavorsí (Pallars Sobirà - Lleida) y con fecha de alta en el grupo 18/06/2015
- ✓ **CAN CASELLES** (IOF nº 1879) con **63,89 ha** ubicado en el TT.MM. Sant Martí de Llémna (Gironès- Girona) y con fecha de alta en el grupo 28/03/2014
- ✓ **MARQUET** (IOF nº 3377) con **64,61 ha** ubicado en el TT.MM. el Pont de Vilomara i Rocafort (Bages - Barcelona) y con fecha de alta en el grupo 26/03/2014
- ✓ **CAN SOTIRA** (IOF nº 976) con **57,84 ha** ubicado en el TT.MM. Porqueres (Pla de l'Estany - Girona) y con fecha de alta en el grupo 26/03/2014

(Ver documentos adjuntos: "ENSCAT-PROGRAMA DE AUDITORIA_AS1.doc" y "8981128 LISTADO DE MONTES ACTUALIZADOS rev280417.xls")

❖ **Justificación de las UGF's seleccionadas :**

Se eligen los montes a visitar, en base a aspectos tales como:

- Montes no visitados con anterioridad: El primer aspecto que se toma en consideración, es seleccionar comarcas, las cuales no habían sido visitadas anteriormente. Una vez seleccionadas las zonas no visitadas en anteriores auditorías, se llevó a cabo la elección de montes en base a otros aspectos como:
 - Presencia de daños bióticos y/o abióticos y otras actuaciones de interés singular: Se eligieron algunos

montes en los que, tras confirmación por parte de los responsables de la certificación forestal de ENSCAT, se habían producido de forma reciente daños bióticos y/o abióticos u otras actuaciones de interés singular.

- Actividad desarrollada recientemente o en fase de ejecución: Igualmente, se tuvo en cuenta a la hora de seleccionar los montes, la presencia de trabajos en los mismos.
- Superficie de los montes y titularidad: Una vez seleccionada la zona a visitar y seleccionados aquellos montes en los que se estaba desarrollando o se había desarrollado alguna actuación reciente y presentaban alguna circunstancia particular se eligen el número establecido de ellos, intentando abarcar un abanico de superficies de manera que se puedan visitar montes de diferentes tamaños y distinta titularidad para evaluar la gestión en función de ambos aspectos.

❖ **Otra información de las unidades de gestión seleccionadas:**

Con carácter previo a la auditoría in situ, se revisa el plan de ordenación de las UGF's seleccionadas. Asimismo, en relación a las UGF's visitadas, entre otra información (ver más adelante) se verifica in situ:

- Superficie forestal certificada.
- Aprobación del plan de ordenación.
- Que los técnicos y responsables conocen la gestión forestal sostenible, así como los procedimientos y requisitos a cumplir.
- En relación a los aprovechamientos: Permisos, pliegos de condiciones, ...

Durante las visitas realizadas a las propiedades seleccionadas, se evidencian durante la visita a campo:

Ej.:

723 CAN FRANÇA (558,76ha)

- Fecha de entrada 07/07/2014.
- Propietario: Generalitat de Catalunya. Titularidad del monte: Público.
- Se revisa aprobación 26/10/2010 del plan de ordenación → protección al quebrantahuesos (no actividad mayo-junio)
- Se revisa el acuerdo para la adscripción a la certificación: fecha 28/07/2014 con 558,76 ha
- Se revisa la comunicación (firmada por Joan Boix a 7/07/2014) de aprobación de la adscripción.
- Se revisa que se dispone de copia del certificado emitido por Enscat el 03/07/2014 (válido hasta el 30/06/2019) ENSCAT/998-PR
- Datos del monte: Instrumento de Ordenación: PTGMF: 723, vigente hasta 31 de diciembre de 2020. Superficie adscrita: 558,76ha.

PO:

- N° 76 MUP
- Pastos, ganadería y caza: usos principales
- Enclavamiento
- Plan técnico de caza y Sociedad de Cazadores de Camprodón y Sociedad de Cazadores d'Oix
- ADF Vall de Camprodón n° 225
- Recogida de setas
- Pistas y excursionismo → monolito en 2007
- ZEPA, LIC, Espacio de interés Natural
- 3 unidades de inventario
- Uso protector: objetivo principal de la ordenación
- Ordenación por rodales

Aspectos destacados vistos en monte:

- Apertura pista
- Aclareo hayedo calcáreo
- Mejora pastos

- Arreglo pista
- Balsa

780 MEIANELL, ROMPUDES, MONTROIG (690 ha)

Solicitud:

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 07/07/2014.
- Propietarios: Generalitat de Catalunya. Titularidad del monte: Público..
- Se revisa aprobación 15/09/2011 del plan de ordenación.
- Se revisa el acuerdo para la adscripción a la certificación: fecha 28/07/2014 con 690 ha
- Se revisa la comunicación (firmada por Joan Boix a 7/07/2014) de aprobación de la adscripción.
- Se revisa que se dispone de copia del certificado emitido por Enscat el 03/07/2014 (válido hasta el 30/06/2019) ENSCAT/996-PR
- Datos del monte: Instrumento de Ordenación: PTGMF: 780, vigente hasta 31 de diciembre de 2023. Superficie adscrita: 690 ha.

PO: 3 montes

- Meianell→ 4 hábitats de interés Comunitario
- Fauna amenazada: marta, gato silvestre, etc
- Protección al quebrantahuesos y proximidad de urogallo
- Densidad de pistas ok
- Infraestructuras ganaderas
- No más infraestructuras de prevención de incendios salvo las pistas
- Uso recreativo
- Objetivo protector y aprovechamiento ganadero y caza
- 4 cantones (Maianell), 6 cantones (Rompudes i Montroig)
- Recogida de setas
- Repoblaciones
- Ordenación por rodales: pino negro, pino uncinata y larix decidua
- Aprovechamientos y actuaciones de mejora (2015-2017): clareo de repoblaciones rodales R6f. Poda baja de R6f. Eliminación de tanques.

Visto en monte: clareo y poda baja repoblaciones (Pinus nigra subsp. Australis)

1480 CAN SARDANYES

Antoni Llagunes Blanch→ tiene contratado a un trabajador (Basil)

Municipio: La Baronia de Rialb

Sup. Ordenada: 639,45 ha

Acuerdo voluntario del propietario→ 10/08/2013

Carta aprobación adscripción→ firmado por Joan Boix el 02/10/2013

Actuaciones:

- Aviso de actuación nº 1384-16 de fecha 14/12/2016. Construcción de un puente de agua (unidad 18). Notificación del 07/12/2016
- Aviso de actuación nº 0968-16 de fecha 29/08/2016. Construcción de caminos secundarios (SC00P). Notificación del 29/08/2016
- Aviso de actuación nº 0866-14 de fecha 14/08/2014. Construcción de caminos de desembosque (DB00P). Notificación del 14/08/2014

- Modificación del proyecto de rodenación. Aviso de actuación nº 0502-14 de fecha 09/05/2014.
- Aviso de actuación nº 0217-14 de fecha 21/02/2014. Aclarida de millora (unidad de actuación 11 de pinassa y 16 de pi roig) y Construcción de caminos de desembosque (DB00P). Notificación del 21/02/2014

Modificaciones:

- 16-328/16 de 11/11/2016 Modificación del plan
Autorización del 11/11/2016 por el área de Gestión Forestal
Informe técnico de 17/10/2016: con consideraciones sobre la construcción de punto de agua (unidad 18)
- Modificación del 03/06/2014 del plan de ordenación in situ: tallada de manteniment de infraestr. I elements singulars + inclusio camins existents no contemplats.
Aviso 0502-14

Trámites administrativos:

- Aprobación del plan técnico de gestión 25/07/2002 firmado por Xavier Mateu el 31/07/2002

Durante la visita a monte:

- Aclareo de pino
- Construcción de balsa
- Visita a puntos de agua
- Plantaciones de encina – trufa
- Mejora de pistas
- Estado pistas
- Este año no ovejas
- Va a pedir aprovechamiento cinegético.

Verificado que está contemplado el quercus ilex micorrizado para trufa y el origen de planta.

Verificado que en el plan aparece la ermita Sant Sebastià de Sardanyes

465 LA TACHONA

Fite Mitjana Roc

Municipio: Llavorsi

Sup. Ordenada: 11,85 ha

- Certificado ENSCAT/1504-PR de fecha 15/07/2015 válido hasta el 17/06/2020
- Aprobación de la adscripción firmada por Joan Boix el 18/06/2015
- Acuerdo de adscripción fechado el 09/06/2015

Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2030) visado el 28/04/2015.

- Red Natura 2000

Trámites administrativos:

- Informe faunístico de la finca de fecha 08/07/2015 (urogallo→ 1ª, 1b, 1c, 2, 3ª, 3b zonas de cría, oso→ zona de paso
- Aprobación del PSGF con fecha 16/06/2015 vigente hasta el 31/12/2030

Modificaciones:

- No hay

Actuaciones:

- Aviso de actuación nº 1044-16 de fecha 26/09/2016. Aclarida de millora (unidad 1ª, 1b, 2), construcción de caminos desembosque (DB04P), aprovechamiento de leñas para consumo proio (unidad 1c) .
Notificación del 09/08/2016

Se ve en campo (Pedro Martín...la finca es de su suegro):

- Estado pistas→ senderos GR, bici...

- Setas
- Igual piden: aromáticas y boletus
- No ganado
- Regeneración natural (antiguamente eran cultivos→ actualmente hay pino silvestre y abedul)
- **OBS: En el plan simple no se describen las formaciones vegetales secundarias**
- Se visita apertura de pista de desembosque
- Se visita el clareo de pino→ restos de corta (fundamentalmente ramas) in situ y a pie de pista la madera de más diámetro, ya que sólo pueden trabajar desde agosto
- No se ha hecho aprovechamiento de leñas

No existen condicionantes por estar en la red natura ó en la autorización para dejar restos de corta en monte, el único condicionante son los plazos para ejecutar los trabajos.

1879 CAN CASELLES (sup. Ordenada 65,59ha)

Juan Manuel Carreras
Municipio: St. Martí de Llémna (Gironés)

Renovación de la certificación:

- Certificado ENSCAT/1262-PR de fecha 20/06/2014 válido hasta el 28/03/2019
- Aprobación de la adscripción firmada por Joan Boix el 28/03/2014
- Acuerdo de adscripción fechado el 28/03/2014

Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2030) visado el 22/07/2015.

- Alto riesgo de incendio forestal→ no trabajos de 15/06 a 15/09

Trámites administrativos:

- Aprobación del PTGF con fecha 22/07/2015 vigente hasta el 31/12/2030→ revisión del PTGMF:
Superficie ordenada 63,89ha
Superficie arbolada 60,74 ha
Superficie no arbolada 3,15 ha

Pinaster con otras especies
Bosques mixtos de alcornoque y encina
Bosques mixtos de alcornoque y otras planifolias
Bosques de ribera de la montaña nor-oriental

Objetivos: producción de madera de pino en unidades 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11. Producción de corcho en unidades 3, 5, 7, 9.

- Notificación resolución autorización para la realización de roturaciones incluidas en el IOF el 22/07/2015 (1,35 ha).

Modificaciones:

- No hay

Actuaciones:

- Aviso de actuación nº 1252-15 de fecha 07/01/2016. Tallada sanitaria (unidad 1, 2, 4, 6, 9) de pino pinaster (1m3)
- Aviso de actuación nº 1366-16 de fecha 19/12/2016. Reforestación por plantación (unidad 8a)de pino insignis
- Modificación al plan de actuación 16-149116 para la corta de árboles moribundos o afectados por pisodes u otros agentes de 18/05/2016 (34,4 ha)→ autorización in situ+ informe del técnico

Se ve en campo:

- Estado pistas
- Afectación por escolítidos (pisodes e ips) de las masas de pino pinaster: corta sanitaria

- Apertura de pistas
- Reforestación de pino insignis (plantación con bastantes bajas, en algunas zonas muy próximas las plántulas de 1 savia procedentes de Nueva Zelanda a quercíneas)
- Balsa de agua
- Plataneras
- Zonas de ribera
- Alcornocal: próximo descorche previsto el año que viene (mala calidad del corcho)
- Roturaciones

3377 MARQUET

Rosa Jounou Guito- propietaria
 Acompaña en visita- Ángel Porta Jounou (propietario)
 Municipio: El Pont de Vilomara i Rocafort (Bages)
 Sup. Ordenada: 64,61 ha

- Certificado ENSCAT/1295-PR de fecha 20/06/2014 válido hasta el 26/03/2019
- Aprobación de la adscripción firmada por Joan Boix el 26/03/2014
- Acuerdo de adscripción fechado el 14/02/2014

Trámites administrativos:

- Informe Aprobación del PTGMF con fecha 24/04/2013: consideraciones técnicas:
 - o Incendio 1994 (según Ángel es un error)
 - o Aclareos de mejora y corta final
- Plan aprobado el vigente hasta el 31/12/2028

Modificaciones:

- No hay

Actuaciones:

- Aviso de actuación nº 1038-15 de fecha 03/11/2015. Corta diseminatoria (unidad 2 con 13,72 m3/ha de pino blanco) + aclareo en la unidad 1ª de pino blanco. Notificación del 06/10/2015
- Aviso de actuación nº 0424-14 de fecha 11/04/2014. Aclarida de millora (unidad 1 de pino blanco). Notificación del 10/03/2014

Se ve en campo (Ángel...la finca es de su madre y de él):

- Buen estado y densidad pistas→ senderos GR, motos...
- No ganado
- Regeneración natural de pino blanco tras el incendio ocurrido en 1986 (antiguamente eran viñedos→ actualmente hay pino halepensis y arbutus unedo, quercus ilex, etc)
- Se visita el clareo de pino por toda la finca→ restos de corta in situ
- Red natura 2000 (salvo una esquinita de la finca)

976 CAN SOTIRA I ALTRES

Mariona Frigola Colomer- propietaria
 Acompaña en visita- hijo: Quim Sánchez y José María Dilme (Técnico redactor y gestor de la finca y socio de la empresa de DV SERVEIS TECNICS, S.L.)
 Municipio: Porqueres
 Sup. Ordenada: 171,77 ha

- Certificado ENSCAT/1368-PR de fecha 20/06/2014 válido hasta el 26/03/2019
- Aprobación de la adscripción firmada por Joan Boix el 26/03/2014
- Acuerdo de adscripción fechado el 07/03/2014

Trámites administrativos:

- Informe de aprobación de 30/05/2012

- Aprobación del PTGMF con fecha 18/06/2012
- Plan aprobado el vigente hasta el 31/12/2022

Modificaciones:

- 16/05/2014: construcción de caminos de desembosque + caminos no contemplados

Actuaciones:

- Aviso de actuación nº 0528-16 de fecha 18/04/2016. Corta selectiva (40m3/ha en unidad 7 de encina). Notificación del 11/04/2016
- Aviso de actuación nº 0634-15 de fecha 15/06/2015. Corta selectiva (40m3/ha en unidad 7 de encina). Notificación del 21/05/2015
- Aviso de actuación nº 0722-14 de fecha 30/06/2014. Construcción caminos desembosque. Notificación del 12/06/2014

Se ve en campo (...la finca es de su madre y de él):

- **Obs: estado pistas.**
- Buena densidad pistas
- Ganado ovino (aprox 16 ovejas) cercado
- Regeneración natural de pino blanco → pino halepensis, arbutus unedo, quercus ilex, etc
- Mucho sotobosque
- Zona de ribera sin tocar
- Aclareo de encina y apertura de pistas de desembosque

❖ **Personas que han participado en la auditoría:**

- TERESA CERVERA (Técnico de Certificación Forestal)
- ALICIA MARTÍN (Técnico de Certificación Forestal).
- XAVI RABASCALL (Responsable software, base de datos)
- MARTA DOMENECH (Técnica forestal Ripollés)
- DAVID MAYA (Jefe Sección Gerona)
- JOSEFINA SEGURA (Técnica Forestal Catalana)
- JORDI TRISTANY (Jefe Sección Montes Públicos)
- ANTONI LLAGUNES (propietario Can Sardanyes)
- PEDRO MARTÍN (representante finca La Tachona)
- JUAN MANUEL CARRERAS (propietario Can Caselles)
- ÁNGEL PORTA (propietario Marquet)
- QUIM SÁNCHEZ (representante CAN SOTIRA)
- JOSÉ MARÍA DILME (Técnico redactor y gestor de la finca CAN SOTIRA y socio de la empresa de DV SERVEIS TECNICS, S.L.)

• EVALUACIÓN DEL USO DE LAS MARCAS

CONTROL PAGO DE TASAS PEFC

Las entidades de certificación son responsables de realizar un control del cumplimiento, por parte de la entidad certificada en Gestión Forestal Sostenible o Cadena de Custodia, de los requisitos vinculados al uso del sistema y a la licencia de uso del logotipo PEFC.

(El incumplimiento del pago de la factura anual dará lugar a una No Conformidad Menor, que deberá ser cerrada en el transcurso del año hasta la siguiente auditoria, si esto no fuera así se considerará una No Conformidad Mayor que deberá cerrarse antes de la toma de la decisión. Pudiendo acarrear la retirada del certificado. En el caso de que haya facturas pendientes de pago correspondientes a años anteriores la No Conformidad Menor abierta por este concepto deberá resolverse en el plazo máximo de 6 meses).

Se revisa última factura emitida por PEFC CATALUNYA:

Factura nº: 102

Fecha: 05/09/2016

Pago efectuado mediante transferencia bancaria con fecha: 06/02/2017 por un importe de 2250€

USO DEL LOGO PEFC Y PAGO DE TASAS A PEFC ESPAÑA

Se incluye en el documento "PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA", un Anexo con la Norma PEFC ST 2001:2008 "Reglas de uso del logotipo PEFC-Requisitos"

El logo PEFC se utiliza a nivel promocional (documentación divulgativa e informativa, publicaciones, avisos de actuación, documentación interna, etc)

Los usos revisados cumplen los requisitos del PEFC ST 2001:2008

De forma excepcional algunos de los montes certificados hacen uso del logo a nivel promocional (poniendo el logo en el acceso a la unidad de gestión).

Se revisa última factura emitida por PEFC CATALUNYA:

Factura nº: 102

Fecha: 05/09/2016

Pago efectuado mediante transferencia bancaria con fecha: 06/02/2017 por un importe de 2250€

• CRITERIOS – Indicadores

A los distintos indicadores se les da respuesta a través de:

- Planes Técnicos de Ordenación.
- Visita in situ.
- Base de datos
- PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA".
Segunda Revisión Documento Base para el desarrollo de la Certificación Regional en Cataluña en el marco del Sistema de Certificación Forestal PEFC. Año 2014.
- "REFERENTE TÉCNICO DEL ENSCAT". Octubre de 2013.

CRITERIO 1: Mantenimiento y mejora adecuada de los recursos forestales y su contribución al Ciclo Global del Carbono

I - 1.1. Superficie

Justificación: descripción de la unidad de gestión y seguimiento de cambios.

Objetivo/meta: mantener o aumentar la superficie forestal, especialmente la arbolada, excepto mermas por actuaciones de defensa del monte (p.e. incendios) u otras encaminadas a la mejora de la multifuncionalidad.

En los Planes de Ordenación de los distintos montes visitados, se detallan las superficies forestales por categorías y por especies o formaciones vegetales.

+ Superficie forestal arbolada y no arbolada (datos absolutos).

Ej.:

CAN FRANÇA:

- Superficie forestal arbrada (ha):	434,92
- Superficie forestal no arbrada (ha):	124,21

CAN CASELLES:

Superficie total de la finca	64,43
Superficie poblada amb espècies arbòries	63,68
Superficie poblada amb espècies no arbòries	0,21
Superficie forestal	63,89
Superficie no forestal a ordenar	0
Superficie ordenada en el PTGMF	63,89

+Superficies por especie o formaciones vegetales (datos absolutos).

Ej.:

CAN FRANÇA:

- Superficie forestal arbrada per formació:		ha	%
Oh	Rouredes de roure martinenc	246,16	56,60
Oh_PI	Boscós mixtos de roure martinenc i altres planifolis	12,94	2,98
Oh_Oii	Boscós mixtos de roure martinenc i alzina	63,39	14,58
OiiMUN	Alzinar muntanyenc	41,49	9,54
Fs	Fagedes	70,94	16,31

CAN CASELLES:

UA	Espècie principal	Formació forestal	Codi	Qualitat d'estació	Vulnerabilitat als incendis	SO (ha)	SF (ha)	SA (ha)
1	Plantacions	Plantacions de pinastre amb altres espècies	Ppr_A I	Mitjana	Alta	7,2	7,2	7,2

SO: Superfície ordenada, SF: Superfície forestal, SA: Superfície arbrada

OBS1: Puntualmente se detecta que en el plan simple de la finca LA TACHONA no se describen las formaciones vegetales secundarias (p.e. a lo largo del borde de pista Corylus avellana, y pies sueltos de Acer campestre, Quercus petraea, etc...)

I - 1.2. Existencias de madera o corcho

Justificación: estimación de las existencias de madera o corcho como uno de los principales elementos caracterizadores e indicadores, para medir la calidad de la gestión y su sostenibilidad

Objetivo/meta: alcanzar unas existencias acordes con los objetivos de la gestión y directrices regionales forestales, si las hubiera

+ Existencias, o superficie de descorche

Detallado en los Planes de Gestión.

Cálculo de las existencias que se realiza para planificar una gestión sostenible de los aprovechamientos.

En los montes públicos se indican en el Proyecto de Ordenación

CAN FRANÇA:

- Existències de fusta (mcc/ha):		66,59	
- Existències de fusta per formació (mcc/ha):			
Qh	Rouredes de roure martinenc	59,89	0,00
Qh_PI	Boscós mixtos de roure martinenc i altres planifolis	0,00	0,00
Qh_Oji	Boscós mixtos de roure martinenc i alzina	63,75	0,00
QIIMUN	Alzinar muntanyenc	48,30	0,00
Fs	Fagedes	115,21	0,00

En los montes privados se indican en el PTGMF (también para cada una de las unidades de actuación).

CAN CASELLES

Espècies forestals	Densitat (p/ha)	Fcc %	Dm (cm)	H (m)	Edat	AB (m ² /ha)	Volum (m ³ /ha)
Ppr-Pinus pinaster	562	75	30,7	14,5	40	42,94	266,1
Pn-Pinus nigra	101	15	23,5	11	40	8,17	31,12

I - 1.3. Estructura de la masa por edad o clase diamétrica

Justificación: descripción del área de monte arbolada que comprende la unidad de gestión, y la estructura que presentan las masas existentes (clases de edad, clases diamétricas, formas de masa u otras).

Objetivo/meta: adecuar la estructura a los objetivos de gestión.

+ Superficie arbolada por tipo de estructura (datos absolutos y/o relativos).

Ver Indicador 1.1

P.e. CAN CASELLES

CD	10	15	20	25	30	35	40
Ppr-Pinus pinaster	34	34	85	102	102	68	68
Pn-Pinus nigra	0	0	34	17	50	0	0
AB (m ² /ha)	0,27	0,6	3,74	5,84	10,74	6,54	8,55

I - 1.4 Fijación de carbon

Justificación: las masas forestales y sus productos se caracterizan por su capacidad de fijar carbono. Una gestión forestal tendente a generar productos de prolongado ciclo de vida o sustitutivos de otros productos más contaminantes, multiplica este efecto.

Objetivo/meta: Potenciar y mantener el efecto a largo plazo de sumidero de las masas forestales y sus productos leñosos.

+ Estimación del carbono fijado en la biomasa arbórea aérea

Se calcula de forma similar para todos los montes incluidos en la certificación en función de la formación, no de la especie → Herramienta.

I - 1.5 Legislación forestal

Justificación: la gestión forestal sostenible requiere de un marco jurídico que determine, entre otros, los derechos y deberes de la propiedad forestal y demás usuarios de los montes y establezca las normas de conservación y defensa del patrimonio forestal.

Objetivo/meta: Accesibilidad al marco jurídico forestal vigente.

+ Existencia de un mecanismo para el conocimiento de los requisitos legales aplicables en materia forestal

La Entidad Solicitante dispone del documento denominado "Referente Técnico del ENSCAT" en el que se detalla en su punto RTI.2- "**Legislación Forestal**" que hay desarrollado un documento con toda la legislación y normativa de aplicación vigente y actualizada, que se pone a disposición de todos los adscritos a través de la página Web de la ENSCAT. La legislación es actualizada regularmente.

La ENSCAT, notifica a los adscritos esta posibilidad de acceder a la legislación de aplicación a través de la Web, mediante el envío de una notificación de comunicación en la que, entre otras comunicaciones, se les informa de este aspecto.

I - 1.6 Información forestal

Justificación: la complejidad creciente de las demandas forestales y su alcance temporal y espacial requieren de sistemas de información transparentes, accesibles y eficientes, así como de una actividad investigadora importante, además de formas efectivas de participación.

Objetivo/meta: la disponibilidad de fuentes de información (Información interna, inventarios, estadísticas, I+D+i, etc.) y la existencia de mecanismos de participación..

+ Existencia de un mecanismo para el acceso a la información disponible, p.e. sobre inventarios forestales, estadísticas forestales (aprovechamientos, daños, repoblaciones, inversiones, etc), I+D+i forestal, foros de participación, estudios generales o sectoriales.

La información forestal proporcionada para la obtención de datos de estos montes, ha sido diversa:

- Planes de Ordenación de los montes, Inventario de campo realizado por el equipo técnico de la ENSCAT, ...

La ENSCAT tiene acceso directo a toda la información manejada por el CPF (Centre de la Propietat Forestal), referente a las UGF's adscritas.

A través de la web www.enscat.org se publica diferente tipo de información forestal (empresas y propietarios certificados, estadísticas regionales en relación a la certificación, noticias, eventos, jornadas, cursos, etc).

Asimismo, a través de la web del Centro de la Propiedad Forestal <http://cpf.gencat.cat/es/> con quien se tiene firmado un acuerdo, se informa de las convocatorias de ayudas existentes en el sector a nivel regional, del desarrollo de jornadas técnicas en el ámbito forestal, sobre proyectos en desarrollo, etc.

CRITERIO 2: Mantenimiento y mejora de la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales.

I - 2.2 Estado nutricional de los suelos

Integrado en 2.3

I - 2.3 Estado de la cubierta forestal

Justificación: los daños bióticos, abióticos y de origen antrópico en el sistema forestal pueden ser decisivos para la estabilidad y crecimiento de la masa, su conocimiento es fundamental para poder aplicar una gestión de calidad.

Objetivo/meta: conocimiento del estado sanitario de la cubierta forestal mediante su seguimiento, con especial atención a los factores clave bióticos, abióticos y de origen antrópico que afectan la salud y la vitalidad de los ecosistemas forestales con el fin de actuar en consecuencia.

+ Identificación y extensión de daños, sus agentes causantes y grado de incidencia.

Durante la visita a los distintos montes no se detectan daños bióticos o abióticos de importancia, salvo en el caso de la finca CAN CASELLES donde se evidencia los claros realizados por la afectación de escolítidos de las masas:

Actuaciones:

- Modificación al plan de actuación 16-149116 para la corta de árboles moribundos o afectados por episodios u otros agentes de 18/05/2016 (34,4 ha) → autorización in situ+ informe del técnico

Los Planes Técnicos, incorporan un análisis de el estado de la cubierta forestal y medidas a tomar en caso de posibles daños:

Ej.:

Meianell" i "Rompudes, Montroig i altres Mas Pellicer:

Agent nociu	Importància	Condicionants que suposa a la gestió
Patogen (fung)	18,8 ha. No presència de peus morts.	Sectors amb presència clorosis a les fulles de <i>Pinus uncinata</i> , s'haurà de dur a terme un seguiment de l'afectació.
Vents de nord	Limitant del creixements als sectors de carena	

La Tachona

Afectacions

No hi ha afectacions

Tipus	Nom / Descripció	Superfície (ha)
X Altres	Línea eléctrica d'alta tensió de REE	

Afegir

I - 2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes

Justificación: la gestión forestal debe integrar en su planificación y ejecución las medidas oportunas para minimizar la degradación del suelo y vuelo del monte (suelo, vuelo) debidos a causas bióticas, abióticas y de origen antrópico. Estas medidas incluyen el uso adecuado de las estructuras y procesos naturales para aumentar la vitalidad y resistencia de la masa, y la aplicación de prácticas de gestión apropiadas, así como una adecuada ejecución de los trabajos forestales y, en general, de todas las actividades desarrolladas en el monte.

Objetivo/meta: integrar en la gestión forestal medidas para minimizar los riesgos de degradación y daños en el ecosistema de acuerdo a recomendaciones o directrices generales en materia de sanidad, si las hubiera.

+ Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.

Los Planes de Gestión contemplan medidas para minimizar los riesgos sobre vuelo y suelo, mediante ejecución de desbroces adecuados, podas y resalvos que no dañen la masa, ...

Asimismo, en el Código de Buenas Prácticas se establecen algunas medidas preventivas.

En caso de presencia de daños, las medidas correctivas, se realizan a través de actuaciones y modificaciones que se comunican al centro de la propiedad forestal.

I - 2.5 Prevención y defensa contra incendios forestales.

Justificación: los incendios forestales son una de las mayores amenazas para el ecosistema forestal. Entre las variables que inciden en el riesgo de incendios se encuentran el tipo y la cantidad de biomasa, que se acumula como combustible, incluyendo en ésta los restos de aprovechamientos y actuaciones, sus características y su estructura, siendo compatible su tratamiento con el ciclo de nutrientes.

Objetivo/meta: control del riesgo de incendio mediante medidas de prevención y defensa contra incendio.

+ Existencia y aplicación de medidas de prevención y defensa contra incendios.

En Los Planes de Ordenación, se detallan las infraestructuras, las distintas medidas para la minimización de riesgo de incendio y se analizan los riesgos:

Ej.:

La Tachona:

1.4 Incendis forestals

Risc d'incendis tipus	Índex de perill	PPP i/o PPI
Baix	Baix	NO

Mesures de prevenció i defensa contra incendis forestals

No hi ha mesures de prevenció ni defensa contra incendis

CAN CASELLES:

3.2.3 Infraestructures de prevenció d'incendis (línies de defensa i punts d'aigua)

Codi	Tipus	Amidament (ha o m³)	Any o periodicitat	Característiques tècniques
X PA01E	Punt d'Aigua	150		474343,4650532
Afegir				

* Codi:

- Línies de defensa: LD seguit del número que correspongui i la lletra E o P, segons sigui existent o projectada
- Punts d'aigua: PA seguit del número que correspongui i la lletra E o P, segons sigui existent o projectat

Durante la visita a los distintos montes, se observa un adecuado estado de las infraestructuras de defensa y prevención de incendios.

Se verifica la existencia de balsa de agua (p.e. en CAN FRANÇA, CAN SARDANYES, CAN CASELLES).

I - 2.6 Actividad cinegética y ganadería extensiva (aplicable únicamente en el caso de que el gestor forestal sea el responsable de dichas actividades)

Justificación: la actividad cinegética y la ganadería extensiva pueden ser elementos decisivos para la estabilidad de la biodiversidad faunística y la persistencia de las especies en peligro de extinción así como un elemento complementario de la renta del monte.

Objetivo/meta: mantenimiento de la actividad cinegética y ganadera compatible con la estabilidad del ecosistema.

- + **Inventario o censo de poblaciones.**
- + **Existencia de planificación vigente cinegética, en su caso**
- + **Valoración de la adecuación de la carga al territorio**
- + **Seguimiento de la sanidad animal**

Actividad Cinegética:

Los distintos montes están constituidos e incluidos en cotos de caza.

Ej.:

Can França:

Plan técnico de caza y Sociedad de Cazadores de Camprodón y Sociedad de Cazadores d'Oix

Can Sotira:

La finca pertany al coto de caça GI-10247.

La Tachona

Activitat cinegètica dintre de l'APC gestionat per la societat de Caçadors de llavorsí.

Actividad Ganadera:

Análisis realizado en los distintos Planes de Gestión, sobre la capacidad de carga ganadera real y potencial.

Entre las fincas visitadas p.e. Can Sotira, Can Caselles, La Tachona y Marquet no desarrollan actividad ganadera.

En conversaciones con el propietario de Can Sardanyes nos informa que este año no ha habido actividad ganadera en la finca.

Ej.:

Can França:

Aprofitaments de pastura a la forest Can França – Any 2008						
Producte	Superfície aprofitada	Preu total (sense iva)	Forma d'adjudicació	Adjudicatari	Caps de bestiar	Mesos a l'any
Pastures	0,10	4,00	Adjudicació directe	Catalina Martínez Duñach	-	Tot l'any
Pastures	284,00	3.657,92	Adjudicació directe	Carrera d'en Bas SL	80 vacum - 20 equí	8 mesos abril-novembre
Pastures	278,00	366,96	Adjudicació directe	Ajuntament de Camprodon	45 vacum - 5 equí	8 mesos abril-novembre
Pastures	3,28	285,56	Adjudicació directe	Laila Pau Martínez	-	Tot l'any

Meianell" i "Rompudes, Montroig i altres Mas Pellicer:

La gestió recent de les forest CUP-106, "Meianell" com en la forest CUP-107, "Rompudes i Montroig", en els últims 15 anys ha estat encaminada a l'aprofitament ramader i la caça principalment.

A la forest de Rompudes i Montroig la ramaderia i la caça s'adjudiquen mitjançant el Programa Anual d'Aprofitament.

A la forest de Meianell la pastura s'adjudica anualment en el Programa d'Aprofitaments, mentre que la caça no és adjudica i s'aprofita mitjançant l'aprovació del pla tècnic de gestió cinegètica, que redacta la Direcció General de Medi Natural i Biodiversitat per a la Reserva Nacional de Caça Setcases- Freser. L'aprofitament és del tipus trofeu i selectiva.

Meianell→ La càrrega admissible actual de la forest és de 101,55 UBG per al període de pasturatge
Rompudes, Montroig→ La càrrega admissible actual de la forest és de 175,4 UBG per al període de pasturatge

Tras visita realizada a los distintos montes y análisis de los Planes de Ordenación, se concluye que la actividad cinegética y ganadera es compatible con la estabilidad de los distintos ecosistemas.

I – 2.7 Técnicas de control de plagas y enfermedades

Integrado en 2.3 y 2.4

Según el SEGFS de forma complementaria a lo detallado en la Norma UNE 162.002, se deberá: Evitar el uso inadecuado de productos químicos u otras sustancias nocivas o prácticas selvícolas inadecuadas que influyan perjudicialmente en la calidad del agua.

CRITERIO 3: Mantenimiento y mejora de las funciones productivas de los montes (madera y otros productos forestales)

I - 3.1 Crecimiento y aprovechamiento madereros

Justificación: el seguimiento y evaluación de los crecimientos y su relación con los aprovechamientos realizados aporta una valiosa información de las características de la gestión forestal en la unidad de gestión.

Objetivo/meta: seguimiento y evaluación de la producción global en términos cualitativos y cuantitativos y su

relación a largo plazo con su crecimiento.

+ **Producción de madera y/o leña: unidades.**

+ **Relación entre aprovechamiento y crecimiento de madera o relación aprovechamiento/producción biológica.**

+ **Cantidad de productos madereros (madera y/o leña) comercializados.**

Los aprovechamientos de los montes se realizan siguiendo lo establecido en los Planes de Ordenación, llevando un control en cuanto a producción global en términos cualitativos y cuantitativos.

Todos los aprovechamientos son notificados al CPF (Centre de la Propietat Forestal) con carácter previo a su ejecución, lo que se ha podido evidenciar durante la auditoría en relación a los montes visitados.

Como ejemplo de finca productora de las visitadas está Can Caselles si bien debido al ataque de escolítidos en los pinares actualmente se hacen cortas sanitarias en la misma. También la finca La Tachona tiene entre sus usos el productor (leñas para consumo propio).

Can Caselles: se muestra a continuación lo estipulado para algunas de las unidades de gestión (en el resto están previstas el mismo tipo de actuaciones)

UA	Actuacions previstes	Any o periodicitat	Superfície (ha)	Notificació
8b	Podes baixes	2	0.28	N
1	Estassades	2.015	7.2	N
1	Aclarida de millora	2.015	7.2	S
1	Desarrelament d'arbres i arbustos	2.015	7.2	S
8a	Tallada arreu	2.015	4.41	S
8a	Reforestació per plantació	2.015	3.06	S
8b	Reforestació per plantació	2.015	0.21	S
9	Estassades	2.015	6.71	N
11	Estassades	2.015	0.65	N
11	Aclarida de millora	2.015	0.65	S
1	Espelegrinatge	2.016	7.2	S
2	Estassades	2.016	5.75	N
2	Aclarida de millora	2.016	5.75	S
2	Desarrelament d'arbres i arbustos	2.016	5.75	S
3	Estassades	2.016	8.45	N
3	Lleva de suro	2.016	8.45	S
3	Espelegrinatge	2.016	8.45	S
3	Tractaments fitosanitaris	2.016	8.45	N
5	Estassades	2.016	4	N
5	Lleva de suro	2.016	4	S
5	Espelegrinatge	2.016	4	S
5	Tractaments fitosanitaris	2.016	4	N
6	Estassades	2.016	12.81	N
7	Estassades	2.016	9.64	N
8a	Manteniment de les reforestacions/aforestacions	2.016	3.06	N

La Tachona: se muestra a continuación lo estipulado para algunas de las unidades de gestión (en el resto están

previstas el mismo tipo de actuaciones)

Rodal	Actuacions previstes	Any o periodicitat	Superfície (ha)	Notificació
1a	Aprofitament de llenya per consum propi	1	4.08	S
1a	Recol·lecció de bolets	1	4.08	*S
1a	Recol·lecció d'espècies aromàtiques	1	4.08	*S
1b	Aprofitament de llenya per consum propi	1	0.42	S
1b	Recol·lecció de bolets	1	0.42	*S
1b	Recol·lecció d'espècies aromàtiques	1	0.42	*S
1c	Aprofitament de llenya per consum propi	1	0.04	S
1c	Eliminació de restes	1	0.04	N
1c	Recol·lecció de bolets	1	0.04	*S
1c	Recol·lecció d'espècies aromàtiques	1	0.04	*S
2	Aprofitament de llenya per consum propi	1	4.26	S
2	Recol·lecció de bolets	1	4.26	*S
2	Recol·lecció d'espècies aromàtiques	1	4.26	*S
3a	Aprofitament de llenya per consum propi	1	0.27	S
3a	Recol·lecció de bolets	1	0.27	*S
3a	Recol·lecció d'espècies aromàtiques	1	0.27	*S
3b	Aprofitament de llenya per consum propi	1	0.27	S
3b	Recol·lecció de bolets	1	0.27	*S
3b	Recol·lecció d'espècies aromàtiques	1	0.27	*S
4	Recol·lecció d'espècies aromàtiques	1	0.56	*S
1a	Aclarida de millora	2.015	4.08	S
1a	Eliminació de restes	2.015	4.08	N
1b	Aclarida de millora	2.015	0.42	S
1b	Eliminació de restes	2.015	0.42	N
2	Aclarida de millora	2.015	4.26	S
2	Eliminació de restes	2.015	4.26	N

I - 3.2 Madera en rollo

Integrado en 3.1.

I - 3.3 Productos forestales no madereros

Justificación: los productos forestales no madereros comercializables previstos por el propietario o gestor podrían contribuir a los ingresos de la unidad de gestión y a la gestión forestal sostenible.

Objetivo/meta: seguimiento y evaluación de productos forestales no madereros comercializados en términos cuantitativos.

+ Cuantificación prevista en unidades o valor, o en su caso, estimación de los productos forestales no madereros.

+ Proporción de productos comercializados respecto a lo previsto.

Como aprovechamientos no madereros comercializables, cabe destacar la caza y aprovechamiento de pastos. El seguimiento, evaluación y comercialización de los productos forestales no madereros comercializados en términos cuantitativos se detalla en los Planes de Gestión (ver anotaciones sobre indicador 2.6)

I - 3.4 Servicios

Justificación: los servicios comercializados por el propietario pueden contribuir a los ingresos de la unidad de gestión y a la gestión forestal sostenible.

Objetivo/meta: seguimiento y evaluación de servicios comercializados en la unidad de gestión en términos monetarios.

+Servicios comercializados, unidades o valor.

N/A

Aunque en algunas de las fincas visitadas existen usos sociales, recogida de boletus, etc actualmente no contribuyen a los ingresos de la unidad de gestión, motivo por el que no se consideran servicios comercializados.

I - 3.5 Plan de gestión

Justificación: la gestión forestal sostenible se debe llevar a cabo, de forma planificada, ordenada y técnica. Una adecuada gestión sostenible de la unidad de gestión es el elemento básico para asegurar su persistencia y la optimización de sus funciones a largo plazo.

Objetivo/meta: disponer de un plan de gestión vigente.

Según el SEGFS

- El Plan de Gestión deberá estar aprobado, validado o autorizado por la administración forestal competente, o visado por los colegios profesionales forestales
- La vigencia del Plan, será la marcada por la ley en la correspondiente legislación y caso de no estar determinada, con carácter general se considerarán 10 años para las especies de crecimiento rápido y 15 años para las de crecimiento medio o lento
- El balance y seguimiento de los parámetros de los indicadores deberán ser considerados en la revisión del Plan de Gestión. Cuando se produzcan situaciones sobrevenidas que cambien drásticamente la situación, se deberá realizar una revisión extraordinaria del Plan de Gestión
- El Plan de Gestión deberá incluir como mínimo una descripción del estado actual de la unidad de gestión forestal, objetivos a largo plazo, y la media del aprovechamiento maderero anual permitido, incluyendo su justificación y, en su caso, el aprovechamiento anual permitido de productos forestales no madereros sobre los que el gestor tiene control
- Las sucesivas revisiones de los Planes de Gestión que afecten a superficies certificadas PEFC, deberán dar cumplimiento a los indicadores de la Norma UNE 162.002 que estén en vigor en el momento de la tramitación de la aprobación de la revisión del Plan de Gestión. Según el principio de No Retroactividad, no será necesario revisar los Planes de Gestión en función de los sucesivos cambios de la Norma UNE 162.002, salvo que así se indique expresamente, sino que en las sucesivas revisiones del Plan de Gestión, éste se deberá adaptar a la Norma UNE en vigor.
- La entidad solicitante de la Gestión Forestal deberá poner a disposición de aquellos interesados que lo soliciten un resumen del plan de gestión forestal o su equivalente de acuerdo al alcance y la escala de la gestión forestal, que contenga información sobre las medidas de gestión forestal que han de aplicarse. El resumen podrá excluir información confidencial comercial y datos personales y otra información que se considere confidencial por la legislación nacional o para la protección de sitios culturales o de lugares con recursos naturales sensibles

+ Existencia de un plan de gestión vigente, que esté aprobado, validado o autorizado por la administración forestal competente o visado por el colegio profesional forestal.

723 CAN FRANÇA (558,76ha)

- Propietario: Generalitat de Catalunya. Titularidad del monte: Público.
- Instrumento de Ordenación: PTGMF: 723, vigente hasta 31 de diciembre de 2020. Superficie adscrita: 558,76ha.

780 MEIANELL, ROMPUDES, MONTROIG (690 ha)

- Propietarios: Generalitat de Catalunya. Titularidad del monte: Público.
- Instrumento de Ordenación: PTGMF: 780, vigente hasta 31 de diciembre de 2023. Superficie adscrita: 690 ha.

1480 CAN SARDANYÉS (693,45 ha)

- Propietario: Antonio Juan Llagunes Blanch. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: PTGMF:1480, vigente hasta 31 de diciembre de 2021. Superficie adscrita: 693,45 ha.

465 LA TACHONA (11,85 ha)

- Propietario: Fite Mitjana Roc. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2030) visado el 28/04/2015. Superficie adscrita: 11,85 ha.

1879 CAN CASELLES (65,59 ha)

- Propietario: Juan Manuel Carreras. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2030) visado el 22/07/2015. Superficie adscrita: 65,89 ha.

3377 MARQUET (64,61 ha)

- Propietario: Rosa Jounou Guito. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2028). Superficie adscrita: 64,61 ha.

976 CAN SOTIRA I ALTRES (171,77 ha)

- Propietario: Mariona Firgola Colomer. Titularidad del monte: Privada.
- Instrumento de Ordenación: Plan simple de gestión forestal (vigente hasta el 31/12/2022). Superficie adscrita: 171,77 ha.

I - 3.6 Red viaria

Justificación: una infraestructura viaria adecuada resulta indispensable para el cumplimiento de los objetivos de gestión, los usos y la defensa del monte. Dicha red puede estar constituida por infraestructuras de uso público que le dan servicio y por las pistas forestales del propio monte.

Objetivo/meta: disponer de una adecuada red viaria (densidad, estado, etc) que dé servicio a unidad de gestión en función de los usos, aprovechamientos, necesidades de defensa, etc.

Según el SEGFS De forma complementaria a lo detallado en la Norma UNE 162.002, se deberá::Hacer seguimiento de la construcción de accesos y otras infraestructuras de manera que se minimice la posible erosión y cuenten con los sistemas de drenaje adecuados.

+ Evaluación de adecuación de la red viaria existente, con especial atención a las pistas forestales.

Las distintas UGF´s visitadas, cuentan con una densidad de caminos y vías adecuada, manteniéndose en distinto grado de conservación según la finca, generalmente bueno.

Destacar los montes públicos, en los que la red de caminos es muy elevada y se encuentran en un estado muy destacable en cuanto al mantenimiento, siendo accesibles para cualquier tipo de vehículo.

OBS 5: Puntualmente en la finca Can Sotira se evidencia que el estado de pistas puede volverse intransitable a corto plazo.

En los Instrumentos de gestión de los distintos montes, se describe la red viaria con la que cuentan:
Ej.:

MEIANELL, ROMPUDES, MONTROIG:

3.1 XARXA VIÀRIA

Forest*	Tipologia	Codi del tram ¹	Estat de conservació	Longitud (km)		Regulació de l'accés	Comentaris
				106	107		
CUP 106, CUP 107.	Camí Forestal	CM1	Regular	0,701	4,196	No	Necessitat de millora Crt. Ribesaltes
Externa a la forest.	Pista Forestal	PF1	Regular	-	0,009	No	Útil per a l'accés a la forest CUP 107. Pla Caritat
Externa a la forest.	Pista Forestal	PF2	Dolent	-	-	No	Útil per a l'accés a la forest CUP 107. Collada Verda
Externa a la forest.	Pista Forestal	PF3	Dolent	-	0,044	No	Útil per a l'accés a la forest CUP 107. Mosquetosa
CUP 106, CUP 107	Pista Forestal	PF4	Regular	0,593	0,530	NO	Mont-roig
CUP 106	Pista Forestal	PF5	Regular	1,234	0,115	NO	Carena de Meianell fins sobre de la Jaça Vella
CUP 106	Pista Forestal	PF6	Dolent	0,290	0,253	SI, blocs de pedra a l'accés	No es disposa de servitud de pas.
CUP 107	Pista de desembo sc	PD1	Regular	0,019	0,666	NO	Necessitat de senyalitzar limitació d'accés

* CUP 106 = Meianell; CUP 107 = Rompudes i Montroig

S'han tingut en compte també aquelles vies que són d'utilitat per accedir a la forest/s tot i que gran part del seu recorregut transcorri fora dels límits d'aquesta. S'ha diferenciat la longitud que està exclusivament dins de la forest i la externa.

Tipologia	CUP 106		CUP 107		Longitud (km) total	Densitat (m/ha) total
	Long (km)	Densitat (m/ha)	Long (Km)	Densitat (m/ha)		
Camins rurals	-	-	-	-	-	-
Camins forestals	0,7	3,26	4,20	8,83	4,897	7,09
Pistes forestals	2,12	9,88	0,95	2,00	3,068	4,44
Pistes de desembosc	0,02	0,09	0,67	1,41	0,685	0,99
TOTALS	2,84	13,24	5,81	12,22	8,65	12,53

CAN SOTIRA

7.4 CARACTERÍSTIQUES DE LA PLANIFICACIÓ DE CAMINS

7.4.1 XARXA VIÀRIA

Densitat viària (m/ha)
existent: 137,72
projectada: 9,31

Codi	Tipus	Estat	Amidament (m)	Observacions
PM01E	Primari	Existent	602,03	
PM02E	Primari	Existent	2674,58	
PM03E	Primari	Existent	157,80	
PM04E	Primari	Existent	1744,74	
PM05E	Primari	Existent	2763,61	
PM06E	Primari	Existent	870,65	
SC01E	Secundari	Existent	688,54	
SC02E	Secundari	Existent	1519,91	
SC03E	Secundari	Existent	455,52	
SC04E	Secundari	Existent	403,20	
SC05E	Secundari	Existent	663,02	
SC06E	Secundari	Existent	1632,09	
SC07E	Secundari	Existent	535,64	
SC08E	Secundari	Existent	439,59	
SC09E	Secundari	Existent	137,76	
SC10E	Secundari	Existent	212,87	
SC11E	Secundari	Existent	200,33	
SC12E	Secundari	Existent	396,40	
DB01E	Desembosc	Existent	542,58	
DB02E	Desembosc	Existent	268,83	
DB03E	Desembosc	Existent	201,59	
DB04E	Desembosc	Existent	1185,98	
DB05E	Desembosc	Existent	696,96	
DB06E	Desembosc	Existent	531,17	
DB07E	Desembosc	Existent	619,84	
DB08E	Desembosc	Existent	941,16	
DB09E	Desembosc	Existent	927,52	
DB10E	Desembosc	Existent	94,76	
DB11E	Desembosc	Existent	76,76	
DB12E	Desembosc	Existent	122,28	
DB13E	Desembosc	Existent	25,79	
DB14E	Desembosc	Existent	289,03	
DB15E	Desembosc	Existent	360,32	
DB16E	Desembosc	Existent	335,53	
DB17E	Desembosc	Existent	199,00	
DB18E	Desembosc	Existent	138,74	
DB08P	Desembosc	Projectat	1370,06	
DB09P	Desembosc	Projectat	228,62	

CRITERIO 4: Mantenimiento, conservación y mejora apropiada de la diversidad biológica en los ecosistemas forestales

I - 4.1 Estimación de la biodiversidad

Justificaci3n: la diversidad biol3gica est1 directamente relacionada con el tipo y caracter1sticas de la vegetaci3n y fauna que la conforma y con la funci3n fundamental de la unidad de gesti3n caracterizada entre otros aspectos mediante la variedad de especies.

Objetivo/meta: conservaci3n o incremento cualitativo de la biodiversidad compatible con el destino de la unidad de gesti3n.

+ H1bitat forestales/formaciones vegetales caracter1sticas o de importancia ecol3gica en la unidad de gesti3n (relaci3n o cuantificaci3n).

+ Relaci3n de especies m1s significativas (vegetales y de fauna que pueden encontrarse en la unidad de gesti3n).

Los distintos Planes de Ordenaci3n, detallan las especies vegetales y animales m1s significativas y/o de importancia, en los casos de Planes Simples se detallan por unidad de actuaci3n.

Ej.:

MEIANELL, ROMPUDES, MONTROIG

2.6.2 HÀBITATS D'INTERÈS COMUNITARI

MEIANELL

Codi	Nom	Prioritari / No prioritari	Superfície (ha)
4030	Landes atlàntiques i subatlàntiques seques	No prioritari	56,60
4060	Matollars alpins i boreals	No prioritari	18,21
5120	Formacions muntanyenques de bàlec (<i>Genista balansae</i> subsp. <i>europaea</i> = <i>Cytisus purgans</i>)	No prioritari	0,78
9430	Bosc de pi negre (<i>Pinus uncinata</i>)	No prioritari	14,72

ROMPUDES I MONTROIG

Codi	Nom	Prioritari / No prioritari	Superfície (ha)
4030	Landes atlàntiques i subatlàntiques seques	No prioritari	325,96
9430	Bosc de pi negre (<i>Pinus uncinata</i>)	No prioritari	0,67

(Segons cartografia dels Hàbitats de Catalunya)

2.6.3 HÀBITATS I ESPAIS NATURALS D'INTERÈS

Nom/descripció	Localització	Superfície (ha)	Interès
Fonts – Rierols: Herbassars graminoides higròfils	Localització puntual al llarg de la costa del Puig Cerverís i la part inferior del vessant	Puntuals	Biodiversitat florística en una zona de relativa homogeneïtat (repoblació). Importància per a la fauna.
Molleres	Vessant est del Pla de la Caritat (Rodal 5d*)	Puntuals	Alberga espècies pròpies dels hàbitats de Jonqueres i herbassars humits de la muntanya mitjana (i de l'estatge subalpí)
Freixenedes de muntanya	Part inferior del barranc del Clot de la Mosquetosa (Rodals * 4d i 5e)	20 ha aprox.	Es tracta d'un hàbitat en recuperació, ja que van ser ocupats per prats de dall. Importància per a la fauna.

* Veure punt 5.2. Divisió en rodals

2.7.3 FAUNA POTENCIAL

Ambdues forests són hàbitat potencial de diverses espècies incloses al catàleg d'espècies amenaçades, i per tant a l'Annex 2 de la Llei 3/1988, de 4 de març, de protecció dels animals, degut a la presència de certs hàbitats com són les pinedes de pi negre i els boscos de ribera. L'evolució de les masses de pi negre ha de permetre la instal·lació d'espècies associades a boscos de pi negre: gall fer, mussol pirinenc, picot negre i picot garser.

Espècie Potencial	Categoria	Referència normativa	Observacions
Gall fer (<i>Tetrao urogallus</i>)	A - Vulnerable	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	Sis zones de cant pròximes a la forest.
Trencalòs (<i>Gypaetus barbatus</i>)	A - En perill d'extinció	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	Distribució principal pròxima (oest) a la forest, tenir en compte la possible expansió de l'espècie
Mussol pirinenc (<i>Aegolius funereus</i>)	B - Vulnerable	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	
Picot negre (<i>Dryocopus martius</i>)	C - Protegida	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	
Picot garser gros (<i>Dendrocopos major</i>)	D - Protegida	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	
Àguila daurada (<i>Aquila chrysaetos</i>)	B - Protegida	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	
Astor (<i>Accipiter gentilis</i>)	C - Protegida	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	
Àguila cuabarrada (<i>Hieraetus fasciatus</i>)	A - Vulnerable	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	Àrea de campeig a 50 km a l'est de la forest.
Perdiu blanca (<i>Lagopus muta</i>)	B - Vulnerable	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	Distribució real al nord oest de la forest.
Gamarús (<i>Strix aluco</i>)	C - Protegida	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	
Ermini (<i>Mustela erminea</i>)	C-Protegida	Decret 2/2008 / Decret 139/2011	

2.6.1 FLORA I VEGETACIÓ

Les principals comunitats vegetals presents tant a la forest de "Meianell" com a la de "Rompudes i Montroig" es troben enquadrades entre la muntanya mitja eurosiberiana (700 i 1700m) i l'alta muntanya subalpina (1700 i 2400m).

A l'annex 3 hi ha la informació referent als hàbitats presents a la forest.

No es té constància de presència d'espècies de flora amenaçades dins els límits de la forest.

I - 4.2 Regeneración

Justificaci3n: entre las variables que influyen en la diversidad biol3gica de masas forestales se encuentra el tipo de regeneraci3n utilizada. Se deber3 reflejar en cada caso el m3todo m3s adecuado de regeneraci3n. La regeneraci3n natural, cuando sea apropiada, debe ser priorizada.

Objetivo/meta: utilizar el tipo de regeneraci3n m3s adecuado al medio, a las especies forestales utilizadas, a los objetivos fijados para la gesti3n, considerando instrumentos de planificaci3n a escala superior o directrices

regionales, si las hubiera, garantizando la calidad y viabilidad de la regeneración.

+ Relación y descripción de las superficies en regeneración y su relación con lo previsto.

En todos los montes visitados se puede observar un óptimo estado de regeneración natural, no teniendo que acudir en ningún caso a las repoblaciones o densificaciones de forma artificial.

I - 4.3 Grado de naturalidad

Justificación: una gestión no intensiva es más próxima a dinámicas y procesos naturales que una intensiva. El abandono de una superficie forestal puede conducir a una degradación del ecosistema forestal y a un aumento de los riesgos para su conservación.

Objetivo/meta: mantener o aumentar en la unidad de gestión, la superficie de espacios forestales naturales y seminaturales.

+ Cuantificación de espacios forestales naturales y seminaturales en la unidad de gestión.

La gestión llevada a cabo en los distintos montes visitados en cuanto a los aprovechamientos y usos, conduce a un uso sostenible de los recursos, no siendo esta gestión intensiva y favoreciendo el mantenimiento de los espacios forestales naturales o seminaturales.

I - 4.4 Conservación de hábitats singulares

Justificación: las particulares características ecológicas de determinados biotopos forestales (alta diversidad, especial vulnerabilidad, representatividad, presencia de especies endémicas, raras, protegidas o amenazadas, reservas genéticas, etc) los convierten en hábitats singulares ya sea a escala de unidad de gestión o superior, y motivan su conservación, exista o no normativa específica que así lo determine.

Objetivo/meta: mantenimiento de los hábitats singulares existentes en la unidad de gestión.

+ Identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares.

Ver ejemplo sobre indicador 1.4

+ Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.

Las medidas establecidas por los propios órganos gestores y las contempladas en el propio Proyecto de Ordenación.

(En la visita a la UGF no se ha observado ningún impacto).

I - 4.5 Madera muerta

Justificación: la presencia de madera muerta en el monte es un elemento que puede contribuir al aumento de la biodiversidad. No obstante su presencia en exceso puede favorecer incendios o plagas o conllevar peligro de caída de ramas o árboles en caso de montes muy frecuentados, factores que pueden motivar su extracción puntual.

Objetivo/meta: presencia de madera muerta en cantidad, dimensiones y distribución adecuada a las directrices y avances científicos, salvo excepciones justificadas por incendios, plagas o usos del monte.

+ Consideración en el plan de gestión de la necesidad de existencia de madera muerta en el monte.

+ Estimación de número, porcentaje sobre existencias o superficie y si es posible, estado (en pie/tumbado), y adecuación a los objetivos del plan de gestión.

Señalar que la incidencia de pies muertos y decrépitos no es alarmante, observándose algún pie disperso. La necesidad de mantener madera muerta en el monte queda establecida en los Compromisos de GFS.

Durante la visita a los distintos montes, se pueden observar en mayor o menor medida, la existencia de pies muertos dispersos que se mantienen en pie y algunos otros apeados.

I - 4.6 Material Forestal de Reproducción

Justificación: el material reproductivo forestal afecta directamente a la diversidad genética forestal por lo que se debe realizar un control de los mismos, incluida su calidad exterior.

Objetivo/meta: la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos debe ser tomada en cuenta en la gestión de las masas para contribuir al mantenimiento de la diversidad genética forestal. .

+ Procedencia del material forestal de reproducción utilizado en repoblaciones o en regeneración artificial.

N/A

I - 4.7 Paisaje forestal

Integrado en 6.11

I - 4.8 Especies forestales amenazadas

Justificación: las especies amenazadas que habitan o dependen del monte deben ser identificadas y objeto de medidas de conservación. La presencia de especies clasificadas como amenazadas en la unidad de gestión, debe ser considerada en la gestión forestal. Los planes de gestión forestal serán compatibles con los planes de conservación de las especies amenazadas.

Objetivo/meta: identificación y conservación de las especies amenazadas en la unidad de gestión.

+ Registro de especies amenazadas presentes en la unidad de gestión.

Ver anotaciones sobre punto 4.1

+ Adecuación de las condiciones especificadas en los planes de conservación de las especies amenazadas y la normativa a la gestión descrita en los planes de gestión.

En las UGF visitadas, no se han producido impactos, motivo por el que no se han aplicado medidas preventivas.

I - 4.9 Espacios forestales protegidos

Justificación: la gestión forestal sostenible en los montes incluidos en los Espacios Protegidos debe realizarse de acuerdo con la normativa aplicable y los objetivos de la gestión del mismo.

Objetivo/meta: gestionar el monte de acuerdo con la normativa y los objetivos del Espacio Protegido.

+ Identificación y registro cartográfico de los Espacios Protegidos en la unidad de gestión.

+ Adecuación de la gestión a la normativa y objetivos de espacios protegidos, incluidos PORN, PRUG y análogos.

Los planes de ordenación de los montes públicos contemplan la existencia y tratamiento de los montes incluidos en Espacios Protegidos → ver anotaciones sobre indicador 4.1

CRITERIO 5: Mantenimiento y mejora apropiada de la función protectora en la gestión del bosque (principalmente, suelo y agua)

I - 5.1 Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema

Justificación: la planificación de la gestión forestal deberá contemplar el control de la posible erosión originada por las actividades de la gestión. Se adoptarán medidas preventivas, en las actuaciones potencialmente erosivas y, en caso de producirse, las correctoras pertinentes, adecuadamente documentadas, considerando en todo caso los efectos a medio y largo plazo. La gestión forestal prevendrá efectos adversos referentes a la calidad de las aguas. Se tendrá especial cuidado en la regulación del ciclo hidrológico, la estabilización de cauces, la protección de riberas, etc.

Objetivo/meta: proteger, en lo posible, el suelo frente a la erosión, la calidad de las aguas y los bosques de ribera. Adoptar medidas correctivas en caso de ser necesarias.

+ Identificación de las zonas potencialmente sensibles.

Existe una erosión natural, la cual se puede considerar parte de los procesos ecológicos esenciales, siendo su velocidad lenta. La desaparición de una parte del suelo queda compensada por la formación del mismo y por la llegada de elementos de otros lugares.

(Durante la visita no se aprecian procesos erosivos destacables en los montes)

+ Existencia de medidas preventivas y correctivas adoptadas e implantadas.

- ✓ Las actuaciones forestales (clareos, claras, rozas, etc.) se realizarán de tal forma que en ningún momento supongan una elevada desprotección del suelo ni aumenten el efecto de los agentes erosivos (agua, viento,...). Para ello se planificarán teniendo en cuenta factores como la pendiente, tipo de suelo, longitud de ladera, clima...
- ✓ Se fomentará el mantenimiento de un dosel arbóreo o arbustivo (cuando sea posible) en las vaguadas, que sirva de protección frente a fenómenos erosivos y mantenga las condiciones microclimáticas y estructurales.
- ✓ Durante la realización de obras/aprovechamientos forestales, se adecuará la velocidad de circulación de vehículos y maquinaria por pistas y caminos, y se realizará la planificación conveniente de los desplazamientos, limitándose a las áreas estrictamente necesarias y evitando el tránsito innecesario por terrenos que no sean objeto de actuación, con el fin de no provocar la compactación de terreno, no modificar la escorrentía, ni causar la destrucción del suelo vegetal.
- ✓ Los trabajos deben evitar la época de lluvia, sobre todo si se emplea maquinaria pesada, con objeto de minimizar el daño que su tránsito puede ocasionar al terreno.
- ✓ ...

I - 5.2 Montes protectores de infraestructuras de aplicación a zonas declaradas oficialmente como tal.

Justificación: la planificación de la gestión forestal en montes de protección o análogos por razones de infraestructuras, deberá ser acorde con esta función y fomentar su estabilidad y regeneración, evitando actuaciones que la pongan en peligro.

Objetivo/meta: adecuar la gestión forestal a la función protectora del monte.

+ Cuantificación en superficie de las zonas declaradas como protectoras de infraestructuras.

+ Existencia de medidas preventivas o correctivas implantadas.

Ver Indicador 5.1

CRITERIO 6: Mantenimiento de otras funciones y condiciones socioeconómicas

I - 6.1 Propiedad Forestal

Justificación: reconocer y respetar los derechos legales y tradicionales de la propiedad y la tenencia de uso de la tierra, es clave para la gestión sostenible del territorio forestal, así como un importante indicador social, especialmente para el desarrollo sostenible de las áreas rurales.

Objetivo/meta: conocer el número de propiedades forestales y la tipología de la propiedad.

+ Tipología de la propiedad en función de las categorías de propiedad y tamaños

- 723 CAN FRANÇA (558,76ha)
 - Propietario: Generalitat de Catalunya. Titularidad del monte: Público.
- 780 MEIANELL, ROMPUDES, MONTROIG (690 ha)
 - Propietarios: Generalitat de Catalunya. Titularidad del monte: Público.
- 1480 CAN SARDANYÉS (693,45 ha)
 - Propietario: Antonio Juan Llagunes Blanch. Titularidad del monte: Privada.
- 465 LA TACHONA (11,85 ha)
 - Propietario: Fite Mitjana Roc. Titularidad del monte: Privada.
- 1879 CAN CASELLES (65,59 ha)
 - Propietario: Juan Manuel Carreras. Titularidad del monte: Privada.
- 3377 MARQUET (64,61 ha)
 - Propietario: Rosa Jounou Guito. Titularidad del monte: Privada.
- 976 CAN SOTIRA I ALTRES (171,77 ha)
 - Propietario: Mariona Firgola Colomer. Titularidad del monte: Privada.

I - 6.2 Contribución del sector forestal al PIB (a escala estatal)

I - 6.3 Beneficio neto

Justificación: el beneficio neto, obtenido del balance económico, derivado de la gestión del monte es un importante indicador de su grado de sostenibilidad económica, aunque en muchos casos los beneficios más importantes no son cuantificables desde un punto de vista financiero. Incluye todas las fuentes de ingresos y los gastos directamente relacionados con el monte, incluyendo subvenciones, antes de impuestos.

Objetivo/meta: mejorar la sostenibilidad económica de la gestión forestal.

+ Cuantificación del beneficio neto, real o previsto, de ingresos y gastos derivado de la gestión forestal.

En los distintos Planes de Ordenación, se lleva a cabo un análisis del balance económico. En los planes simples se suele realizar por unidad de actuación.

Ej.:

MEIANELL, ROMPUDES, MONTROIG:

9.1 RESUM DEL BALANÇ ECONÒMIC

Període	Balanç del compte general	Balanç del compte de millores	Balanç global
Trienni 1	- 70.296,7	482,28	- 69.814,42
Trienni 2	- 15.922,88	482,28	- 15.440,6
Trienni 3	- 33.472,68	482,28	- 32.990,4
Trienni 4	- 10.751,28	482,28	- 10.269,0
TOTAL	-130.443,54	1.929,12	-128.514,42

Can França:

Previsió d'ingressos: 55.481,27 €

Previsió de despeses: 89.000,00 €

BALANÇ ECONÒMIC -33.518,73 €

I - 6.4 Inversiones en monte

Justificació: la gestió del monte requiere fondos para producir los bienes y servicios que la sociedad demanda. Estos bienes y servicios son una importante contribución a la calidad de vida y a la disminución de riesgos naturales.

Objetivo/meta: mantener o mejorar los servicios prestados por el monte mediante las inversiones ejecutadas.

+ Descripción de las inversiones y si la información está disponible, cuantificación del coste.

P.e.

Can França

Any	Actuació	Amidament	Preu €	Total €
2010	Tractament silvícoles pel sanejament de dany de les nevades a les proximitats del sender que travessa els rodals 8 i 9.2.	4 ha	800,00	3.200,00
2011	Recuperació de pastures mitjançant desbrossada mecanitzada amb trituradora de martells i tractor eruga. Rodal 1.1.	4 ha	1.500,00	6.000,00
2011	Recuperació de pastures mitjançant desbrossada mecanitzada amb trituradora de martells i tractor eruga. Rodal 4.1.	15 ha	1.500,00	22.500,00
	Recuperació i millora de pastures mitjançant cremes controlades executades pels mitjans propis de la Generalitat de Catalunya (No es valoren econòmicament en el balanç).	-	-	-
	Sembra d'herbàcies per millora de l'hàbitat de la perdú. Rodal 4.1.	1 ut	2.000,00	2.000,00
2011	Desmuntatge de la mànega pel bestiar antiga i construcció d'una mànega nova d'estructura de fusta tractada. Rodal 4.1.	1 ut	8.000,00	8.000,00
2011	Construcció d'abeurador pel bestiar amb la captació d'aigua de l'escolament superficial i la canalització de les cunetes de la pista forestal. Rodals 4.3 i 9.1.	2 ut	3.000,00	6.000,00
2012	Esbrossada mecanitzada i manual de l'estrat arbustiu per la millora i recuperació de pastures. Rodal únic del cantó 10.	2 ha	1.500,00	3.000,00
2010	Arranjament de la plataforma vial, reconstrucció de cunetes, neteja i nova construcció d'obres de drenatge transversals. Camí PR1.	6,1 km	2.000,00	12.200,00
2010	Construcció del camí SC1.	1,2 km	7.500,00	9.000,00
2010	Col·locació de tanca i cartell al nou camí SC1.	1 ut	2.500,00	2.500,00

I - 6.5 Empleo en el sector forestal

Justificació: el empleo generado por los montes es un importante indicador de sus beneficios sociales,

especialmente para un desarrollo rural sostenible. Al mismo tiempo, son necesarios recursos humanos adecuados en número y cualificación.

Objetivo/meta: seguimiento de las estadísticas de empleo en la unidad de gestión y mejora de la formación, teórica y/o práctica sobre gestión forestal sostenible.

+ **Cuantificación de empleo directo (número jornales o empleados).**

+ **Formación y sensibilización realizada.**

En el caso de los montes de titularidad privada, los trabajos pueden ser directamente realizados por la propiedad o contratados a empresas del sector. En otros casos se vende la madera en pie.

P.e.

CAN SARDANYES : Antoni Llagunes Blanch → tiene contratado a un trabajador (Basil)

CAN CASELLES: lo realiza el propietario (es rematante también: Juan Manuel Carreras)

En el caso de montes de titularidad pública, los trabajos desarrollados son sacados a concursos públicos de adjudicación

En relación a la formación y sensibilización, queda patente la labor realizada desde Enscat hacia los propietarios en las entrevistas mantenidas con los mismos durante la auditoría.

I - 6.6 Seguridad y salud en el trabajo

Justificación: el sector forestal continúa siendo uno de los sectores con más alta siniestralidad. La prevención de los accidentes y de las enfermedades laborales en el sector forestal es un aspecto social importante de la Gestión Forestal Sostenible.

Objetivo/meta: disminución de la siniestralidad en la actividad forestal.

+ **Número de accidentes graves producidos durante las actividades de gestión desarrolladas en la unidad de gestión.**

Según los datos proporcionados por propietarios y gestores, a lo largo de todo el año 2016, no se ha producido ningún accidente grave durante las actividades ejecutadas en los montes.

I - 6.7 Consumo de madera y corcho (escala estatal)

I - 6.8 Comercio de la madera (escala estatal)

I - 6.9 Energía procedente de la biomasa forestal

Integrado en 3.1

I - 6.10 Valores recreativos

Justificación: la demanda social de recreo en el monte aconseja la creación y mantenimiento de áreas destinadas a ordenar esta función en los entornos forestales. La cantidad y calidad de estas infraestructuras son formas de medir los valores recreativos de la región.

Objetivo/meta: ordenación del uso recreativo de los montes.

+ **Identificación y localización de áreas de recreo.**

+ **Existencia de medidas de gestión para su adecuado funcionamiento.**

Los montes públicos (también la finca privada La Tachona) cuentan con gran cantidad vías verdes de

senderismos, áreas recreativas, ...

Todas las zonas se encuentran identificadas en la cartografía de referencia y detalladas en el Plan de Gestión.

I - 6.11 Valores culturales y espirituales

Justificación: los montes tienen asociados valores culturales y espirituales por motivos estéticos, religiosos, artísticos e históricos, entre otros. Aunque frecuentemente son intangibles o personales, en ocasiones estos valores se manifiestan en lugares concretos y son identificados y, en su caso, protegidos.

Ejemplos de estas áreas son las arqueológicas, los árboles singulares, los lugares con significado histórico o donde se llevan a cabo ceremonias tradicionales, paisajes especialmente bellos, etc.

Objetivo/meta: gestión forestal respetuosa con los valores culturales y espirituales identificados.

+ **Valores culturales y espirituales identificados en el plan de gestión.**

+ **Medidas o directrices para la conservación de los valores culturales y espirituales, en caso de considerarse necesarias para su salvaguarda.**

CAN SARDANYES: En el monte se encuentra Sant Sebastià de Sardanyes. Este elemento se encuentra identificado en la cartografía de referencia y detallado en el Plan de Gestión.

• REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTION

ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION

Las entidades solicitantes de la certificación de la gestión forestal deben elaborar un sistema de gestión forestal que debe comprender la estructura administrativa, la planificación de actuaciones, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, controles y revisiones para determinar y realizar la política definida por la Entidad Solicitante, en la que se declaran las intenciones, objetivos generales y principios de acción, en relación con la gestión forestal a implantar en las superficies forestales.

Un sistema de gestión forestal será el conjunto documental formado, al menos, por el procedimiento de control de los adscritos y los planes de gestión de las unidades de gestión. Puede establecerse de forma similar a lo diseñado en los sistemas de gestión ISO o EMAS

La Entidad Solicitante Regional, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en relación a la certificación forestal y al funcionamiento y control de los adscritos, dispone, entre otra, de la siguiente documentación:

- **"PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA"**. Segunda Revisión Documento Base para el desarrollo de la Certificación Regional en Cataluña en el marco del Sistema de Certificación Forestal PEFC. Año 2014.

ANTECEDENTES

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ENSCAT

INTRODUCCIÓN

1.- SISTEMA DE CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA

1.1.- FUNCIONES DEL ENSCAT

1.2.- DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE.

1.3.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN REGIONAL PEFC

1.4.- PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS PROPIETARIOS FORESTALES.

1.5.- PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS DE EXPLOTACIÓN FORESTAL.

1.6.- RECLAMACIONES

1.7.- PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MANTENIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.

ANEXO DOCUMENTAL

ANEXO INFORMATIVO

- **"REFERENTE TÉCNICO DEL ENSCAT"**. Octubre de 2013.

Por último comentar que además del sistema documentado se dispone de varias bases de datos (del Enscat, del Centro de la propiedad, etc) y de una aplicación a través de la que, para cada UGF, se determina cada uno de los indicadores de la GFS PEFC.

❖ **Tiempo de conservación de doc/registros:**

Se verifica que en el Procedimiento de Control se especifica que el tiempo de conservación y mantenimiento de los documentos relacionados con la Certificación Forestal será, de al menos, 5 años.

EVALUACION DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO LEGAL

❖ Referencias normativas:

En el Anexo al Referente Técnico del ENSCAT → RTI.2- "Legislación Forestal" hay desarrollado un documento con toda la legislación y normativa de aplicación vigente y actualizada, que se pone a disposición de todos los adscritos a través de la página Web de la ENSCAT. La legislación es actualizada regularmente.

ENSCAT notifica a los adscritos esta posibilidad de acceder a la legislación de aplicación a través de la Web, mediante el envío de una notificación de comunicación en la que, entre otras comunicaciones, se les informa de este aspecto.

REALIZACION Y RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS INTERNAS

❖ Auditorías internas y visitas de seguimiento:

Detallado en el **Punto 1.7 "Procedimiento de Auditoría Interna para el mantenimiento de compromisos de gestión forestal sostenible"** del documento "PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL EN CATALUÑA". Segunda Revisión Documento Base para el desarrollo de la Certificación Regional en Cataluña en el marco del Sistema de Certificación Forestal PEFC. Año 2014.

Revisado Informe de Auditoría Interna: "Informe de Mantenimiento de Compromisos 2016" de fecha 24/05/2017 firmado por Alicia Martín (auditora interna) y Teresa Cervera (responsable técnico ENSCAT) + Anexos (anexo 1: fincas adscritas a 31/12/2016; anexo 2: cuadro resumen de revisión documental; anexo 3: actas de campo)

Ratio de Revisión establecido: $0,3 * \sqrt{(n/4)} \rightarrow 7$ fincas + 4 empresas de explotación

Para la muestra seleccionada se aplican los siguientes procesos:

- 1) Análisis documental de la información proporcionada por los propietarios
- 2) Visitas y seguimientos de campo

En el caso de **revisión documental** (realizada antes de definir la muestra: marzo 2017, las visitas a campo son realizadas el 22, 23, 28, 29 de marzo, 5, 21, 27 de abril y 5 de mayo), se detecta:

- Ausencia de información de indicadores: 4.5, 6.5, 6.6
- En 4 IOF → ausencia información 1.4
- En 3 IOF → deficiencia información 2.3

Las deficiencias se suplen con visita a campo → afectación por procesionaria, afecciones por incendios forestales, pedregada. En campo no se detectan desviaciones.

Conclusión a partir de las **visitas a empresas de explotación**:

- Error en el número de PEFC
- El porcentaje de producto PEFC comercializado es <10%

IOF		PROPIETAT	NOM DE LA FINCA	MUNICIPI	COMARCA	Superfície (ha)
532	PSGF	M. Dolors Fuster Coll	Mas Fuster	Gualta	Baix Empordà	5,31
111	PTGMF	Josep Ribera Colell	Cal Teixidor	Sagàs	Berguedà	56,20
713	PTGMF	Modest i Montserrat Laporta Hors	Solans i Planes de la Serafina	La Jonquera	Alt Empordà	59,56
834	PTGMF	Concepció Corchs Temple	Can Vilà	Vallgorguina	V. Oriental	298,47
1794	PTGMF	Milagro de Sarriera Vargas	Mas de Pontons	Pontons	Alt Peneès	122,75
2115	PTGMF	Joan i Montserrat Pastoret Ventula	Mas Pastoret	Molló	Ripollès	134,97
2612	PTGMF	Nimbus Ibèrica, SL	Puigarnau	Oden	Solsonès	186,55

Taula 1: Relació d'IOF auditats

EMPRESA EXPLOTACIÓ	REPRESENTANT	NOMBRE TREBALLADORS	MUNICIPI	COMARCA
Forestal Empordà, SL	Antoni Gorgot Lázaro	>5	Darnius	Alt Empordà
Fitor Forestal SL	Victoria Botey Sedó	>5	Forallac	Baix Empordà
Treballs Forestals Pressegué	Jordi Pressegué	>5	Tona	Osona
Excavacions Rosell, SL	Robert Rosell Pagès	>5	Arbúcies	La Selva

Taula 2: Relació d'EE auditades

Se revisan los informes de visita a campo en las auditorías internas:

Documento "**Acta de Camp**". Se detalla:

- ✓ Identificación
- ✓ Revisión Documental (Indicadores: 6.11; 1.4; 4.5)
- ✓ Seguimiento de los Compromisos (Indicadores: 2.3; 2.4; 2.5; 2.6; 3.1; 3.3; 3.6; 6.5; 6.6)

Resultados: No se detectan no conformidades. Aquellas observaciones detectadas durante la auditoría con respecto a lo contemplado en los Planes de Gestión de los montes visitados se plasma en la tabla 2 "Resumen de indicadores ausentes o deficientes":

Criteri i Indicador	Estat	PTGMF	Criteri de resposta
1.4. Fixació de carboni	Absent	532	Es dona resposta mitjançant el càlcul realitzat a la Base de dades de l'ENSCAT d'acord amb l'àrea basimètrica, l'alçada i les existències de cada formació forestal de cada IOF. Segons això s'assimila el valor més adient de biomassa i carboni.
		713	
		834	
		2115	
2.3. Estat sanitari de la coberta forestal	Seguiment	532	En base a la visita a les forests es detecta afectació per processonària a les forests IOF 532 i 2612 i per xancre a la forests IOF 834.
		834	
		2612	
4.5. Fusta morta	Absent	TOTS	Es dona resposta mitjançant la base de dades de l'ENSCAT que agafa les dades de l'aplicatiu informàtic del CREA - Mirabosc - mitjançant la informació del III Inventari Forestal Nacional segons espècies municipis i comarques.
6.5. Treball en el sector forestal	Absent	TOTS	Informació aportada per la propietat/gestor durant la visita a finca.
6.6. Seguretat i salut a la feina	Absent	TOTS	Informació aportada per la propietat/gestor durant la visita a finca.

Taula 3: Resum dels indicadors absents o deficientes en els IOF inspeccionats documentalment.

EE	% actual producte PEFC comercialitzat al 2016	Deficiències observades en la revisió documental
Forestal Empordà SL	50%	No identifica correctament la numeració PEFC
Fitor Forestal SL	10%	No identifica correctament la numeració PEFC
Treballs Forestals Pressegué, SL	5 - 10 %	No identifica l'espècie forestal No identifica les quanties estretes en cada forest
Excavacions Rosell, SL	0 %	- No hi ha comercialització producte PEFC -

Taula 4: Resum de les deficiències observades en la revisió documental de les EE.

Por último indicar que se dispone de un registro de análisis de indicadores a usar en visitas a montes, en el que se analizan aquellos indicadores a los que no se puede dar respuesta a través de las BBDD e información obtenidas a través de IOF's. Igualmente se incluyen algunos que pudieran haber cambiado de un año a otro.

OBS 2: Con el fin de dar un tratamiento completo a las desviaciones detectadas en auditoría interna, incluir/citar las evidencias objetivas que han facilitado el cierre de dichas desviaciones.

OBS 3: Establecer una metodología que asegure que los rematantes incluidos en el alcance del certificado PEFC conocen los requisitos a incluir en la factura de venta de madera (al menos declaración formal y número de certificado).

REALIZACION Y RESULTADOS DE LAS REVISIONES POR LA DIRECCION

La Entidad Solicitante, lleva a cabo una revisión del sistema por parte de la Dirección, al final del proceso de Auditoría Interna, realizando un análisis de la situación y resultados obtenidos. En el propio informe de Auditoría Interna, se detalla mediante la firma de las responsables del sistema (Teresa Cervera y Alicia Martín).

EVAUACION DEL COMPROMISO DE LA DIRECCION

La Entidad Solicitante, tiene detallados los objetivos, funciones, compromisos, ... con respecto a la Gestión Forestal Sostenible en la página web www.enscat.org. Igualmente, en el documento "Procedimiento de Control de la Certificación Regional en Cataluña", se detallan Compromisos, Funciones y Responsabilidades de la Entidad Solicitante.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DURANTE EL CICLO ANTERIOR (solo aplicable en RECER)	
RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DEL CICLO ANTERIOR <i>Capacidad de control de la entidad solicitante de grupo/regional sobre sus adscritos</i> <i>Capacidad de la entidad solicitante individual para dar cumplimiento a su plan de gestión</i>	
NA	

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA				
Se ha cumplido el plan de auditoria?	SI		NO	
Se ha podido evaluar adecuadamente si el sistema de gestión de la entidad solicitante cumple con las normas de referencia y sus propios procedimientos / planes de gestión?	SI		NO	
En nuestra opinión, la Entidad Solicitante dispone de las herramientas necesarias para dar cumplimiento a los requisitos exigibles para continuar con la certificación.				
Se ha podido evaluar adecuadamente si la entidad solicitante cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales en el ámbito de la certificación	SI		NO	
En nuestra opinión, la Entidad Solicitante cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales en el ámbito de la certificación.				
Se ha podido evaluar adecuadamente si la entidad solicitante cumple sus objetivos especificados	SI		NO	

SE RECOMIENDA AUDITORIA COMPLEMENTARIA IN SITU				
SI		NO	X	Fecha prevista aproximada

NO CONFORMIDADES

INFORME DE NO CONFORMIDAD						
A CUMPLIMENTAR POR BV	FECHA	ENTIDAD SOLICITANTE		REF ASUNTO	NO CONFORMIDAD N°	
		Centro				
		Ámbito de la NC				
		Norma – Cláusula / Requisito				
		DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA OBJETIVA DE LA NO CONFORMIDAD				
		GRADO		AUDITOR JEFE	REP. DE LA ORGANIZACIÓN	
		MAYOR	MENOR			
		Resolver antes de (max 90 días)				
A CUMPLIMENTAR POR LA ORGANIZACIÓN	ANÁLISIS CAUSA RAÍZ (qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)					
	ACCIÓN CORRECTIVA (Qué se hace para eliminar la causa y prevenir la repetición de la NC?)					
A CUMPLIMENTAR POR BV	VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	ESTADO			FECHA	AUDITOR JEFE
		Abierta		Cerrada		
	COMENTARIOS DEL AUDITOR JEFE					

OBSERVACIONES	
01	Puntualmente se detecta que en el plan simple de la finca LA TACHONA no se describen las formaciones vegetales secundarias (p.e. a lo largo del borde de pista Corylus avellana, y pies sueltos de Acer campestre, Quercus petraea, etc...)
02	Con el fin de dar un tratamiento completo a las desviaciones detectadas en auditoría interna, incluir/citar las evidencias objetivas que han facilitado el cierre de dichas desviaciones.
03	Establecer una metodología que asegure que los rematantes incluidos en el alcance del certificado PEFC conocen los requisitos a incluir en la factura de venta de madera (al menos declaración formal y número de certificado).
04	Incluir en el acuerdo voluntario que firman los propietarios adscritos a la certificación la obligación de informar sobre los valores culturales ubicados en sus fincas.
05	Puntualmente en la finca Can Satira se evidencia que el estado de pistas puede volverse intransitable a corto plazo.

OPORTUNIDADES DE MEJORA	
1	Seguir trabajando en la herramienta informática de manera que puedan realizarse filtros de indicadores (especialmente aquellos para los que sea relevante poder realizar un tratamiento de la información con posterioridad).
2	Se recomienda realizar una revisión y actualización del sistema documental asociado a la certificación forestal (p.e. incluir la sistemática de categorización y cierre de desviaciones, actualización de metodología de obtención de información de determinados indicadores, etc).
3	Auditar a los rematantes adscritos que tengan doble certificación (incluidos en el alcance del certificado de Gestión forestal y que tengan Cadena de Custodia) con el fin de evitar confusión y errores.
4	Promover el producto certificado (p.e. en monte público a través de las subastas ó en monte privado estudiar la posible certificación de otros productos forestales, como p.e. la trufa).

PUNTOS FUERTES	
1	Grado de implicación y elevados conocimientos técnicos del personal participante en la auditoría, mostrando durante todo el proceso una actitud participativa y transparente.
2	Herramienta interna de compilación de datos/información de las UGF.
3	Auditoría interna: exhaustivo nivel de detalle de los aspectos auditados que quedan reflejados en el informe.

RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR	
<input type="checkbox"/> Conceder el certificado <input checked="" type="checkbox"/> Mantener el certificado <input type="checkbox"/> Suspender el certificado <input type="checkbox"/> Conceder el certificado después de completar un plan de acción correctivo satisfactorio <input type="checkbox"/> Mantener el certificado después de completar un plan de acción correctivo satisfactorio	
Justificación para la emisión de un nuevo certificado	

5. ANEXO: listado de montes incluidos / a incluir en el certificado

✓ [“8981128 LISTADO DE MONTES ACTUALIZADOS rev280417.xls”](#)